



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.126**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 15 de Agosto de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 504837E
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	S 30.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2297 del 09/08/13 - Adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta a la "Jornada en Homenaje al Prof. Julio R. Comadira" a llevarse a cabo en el Salón Azul de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires	5307
M.C. y T. N° 2317 del 09/08/13 - Designa al Dr. Santiago Juan Suñer como representante del Poder Ejecutivo para integrar las Asambleas del Centro de Convenciones Salta S.E.	5308
S.G.G. N° 2318 del 09/08/13 - Declara Dos (2) días de Duelo Provincial, con motivo del Fallecimiento del Artista Salteño Don Eduardo Falú	5308
M.S. N° 2322 del 12/08/13 - Prórroga de designaciones temporarias de Profesionales y Agentes que se desempeñan en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Psicóloga Aguirre, Marcela Lidia del V. y otros	5309
S.G.G. N° 2324 del 12/08/13 - Declara de Interés Pcial. el "Encuentro Federal de Jóvenes de la Asociación Cristiana de Jóvenes/YMCA"	5309
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2325 del 12/08/13 - Prórroga de contrato de locación de obra - Arq. Bianca Marino Stancheff	5310
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2327 del 12/08/13 - Transferencia de partidas presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central	5310
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2332 del 12/08/13 - Transferencia de partidas presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central	5311
M.S. N° 2337 del 12/08/13 - Modifica destino de asignación de inmueble ubicado en Departamento Capital Destino: Construcción Edificio Comisaria Seccional Tercera de Policía de la Provincia	5312
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2340 del 12/08/13 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central	5313
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2342 del 12/08/13 - Donación de bienes muebles en desuso a favor del Club de Abuelos "Santa Rosa"	5313
M.S.P. N° 2343 del 12/08/13 - Aprueba Addenda de contratos para la prestación de los servicios de racionamiento en cocido, lavado y provisión de ropa, mantenimiento, limpieza y portería en los hospitales de Capital - Ministerio de Salud Pública y la Fundación Trabajo y Solidaridad	5314
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2344 del 12/08/13 - Contrato de locación de obra - Arq. Micaela Pérez Balzarini	5315
S.G.G. N° 2345 del 12/08/13 - Declara Huésped de honor al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Ricardo Luis Lorenzetti	5315
S.G.G. N° 2346 del 12/08/13 - Conmemora el día 17 de Agosto de 2013, el "163 Aniversario del Fallecimiento del General D. José de San Martín", a llevarse a cabo en la ciudad de San José de los Cerrillos	5316
S.G.G. N° 2347 del 12/08/13 - Declara Huésped Oficial al señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni	5317

Pág.

M.A. y P.S. Nº 2348 del 13/08/13 - Ley Nº 7020 - Juegos de Azar; Resolución Nº 240/13 de ENREJA: Instruye a ENREJA a elaborar Plan Transitorio de Conservación del Empleo que genera la Actividad Regulada con los Gerenciadores	5317
S.G.G. Nº 2353 del 09/08/13 - A.P.P. Decreto Nº 4118/97 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias: Amplía hasta el 30/12/13, el plazo de Usufructo de la Licencia Anual Ordinaria y Obligatoria correspondiente al Año 2011	5318

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 310 del 08/08/13 - Licitación Pública Nº 10/13 - Obra: Pavimentación 26 Cuadras Recorrido Transporte de Pasajeros - Salta Capital	5318
---	------

RESOLUCION

Nº 100035839 - Consejo de la Magistratura - Provincia de Salta - Nº 784/2013	5319
--	------

RESOLUCION SINTETIZADA

Nº 100035838 - Secretaría de Obras Públicas - Provincia de Salta - Nº 656/2013	5320
--	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Nº 100035548 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 61/12	5320
Nº 100035506 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 46/12	5321

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 400003688 - CONICET - CCT Salta Nº 01/2013 - Reparación - Rehabilitación Propiedad CONICET en Rosario de Lerma	5321
Nº 100035862 - Ministerio Público de Salta - Nº 20/13	5322
Nº 100035851 - S.P.C. - Hospital Público Materno Infantil S.E. Nº 192/13	5322
Nº 100035847 - S.P.C. - Hospital Público Materno Infantil S.E. Nº 193/13	5323
Nº 100035846 - S.P.C. - Hospital Público Materno Infantil S.E. Nº 194/13	5323
Nº 100035845 - S.P.C. - Hospital Público Materno Infantil S.E. Nº 195/13	5323
Nº 100035843 - S.P.C. - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología Nº 190/13	5324
Nº 100035841 - S.P.C. - Hospital Público Materno Infantil S.E. Nº 191/13	5324
Nº 100035825 - Universidad Nacional de Salta - Dirección Contrataciones y Compras - Nº 03/13 - 2º Llamado	5325
Nº 100035664 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Nº 21/13	5325

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100035853 - Ministerio de Seguridad - Nº 75/13	5326
Nº 100035850 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 138/13	5326
Nº 100035849 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 137/13	5326
Nº 100035848 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 136/13	5327

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 100035837 - Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos -Secretaría de Obras Públicas - Nº 58 - Art. 10º/2013	5327
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

Nº 100035863 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación - Expte. Nº 130-15195/13 5328

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

Nº 100035859 - Anaxagoras - Expte. Nº 21.292 - Dpto. Guachipas y Cafayate - Prov. de Salta.....	5323
Nº 100035830 - Centauro VI - Expte. Nº 20.933 - Dpto. Los Andes - Lugar: Chorrillos	5323
Nº 100035829 - Centauro VIII - Expte. Nº 21.684 - Dpto. Los Andes Lugar: Incachule	5329
Nº 100035828 - Quevar Vigésimo Tercero - Expte. Nº 21.043	
- Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Pocitos.....	5329
Nº 100035738 - La Colorada III - Expte. Nº 20.386 - Dpto. La Poma - Lugar: Cobres	5329
Nº 100035714 - Navarrito I - Dpto. Cachi - Lugar: Nevado de Cachi - Expte. Nº 21326	5330
Nº 400003585 - Angelita 02 - Expte. Nº 19986 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos	5330
Nº 400003584 - Tabapocitos 02 - Expte. Nº 20017 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos	5330
Nº 400003583 - Tabapocitos 03 - Expte. Nº 20019 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos	5331
Nº 400003580 - Linda - Expte. Nº 20326 - Dpto.: Los Andes,	
Distrito Pozo Cabado - Lugar: Salar de Pocitos	5331
Nº 100035579 - Pipo II - Dpto. Los Andes - Salar de Antofalla - Expte. Nº 20.394	5331

SUCESORIOS

Nº 400003692 - Caro Patrocinia - Expte. Nº 334.727/10	5332
Nº 400003686 - Blanco Jorge - Expte. Nº 429.865/13	5332
Nº 100035840 - Iradis, Juan Portan - Ochipinti, Rosina - Expte. Nº 413.225/12	5332
Nº 100035835 - López, Carmen Jacinta - Saravia, Eutaquio Santos - Expte. Nº 1 -338.186/11	5332
Nº 100035834 - García, María Celeste - Expte. Nº 406.786/12	5332
Nº 100035832 - Morales Delia - Expte Nº 1- 353.255/11	5333
Nº 400003683 - Yapura Olarte - Expte. Nº 2-434.197/13	5333
Nº 400003682 - Solaligue Guzmán, Tadea - Expte. Nº 422616/13	5333
Nº 400003678 - García Exequiel Antonio - Vaquera Adelaida del Rosario - Expte. Nº 282698/09	5333
Nº 400003675 - Morales Virginia del Carmen - Expte. Nº 429.406/13	5333
Nº 400003665 - Jaimes, Laura - Expte. Nº 431.667/13	5333
Nº 400003663 - Tallo Matilde Soveida - Expte. Nº 2-424.028/13	5334
Nº 400003662 - Rojas, Fermín Clemente - Flores, Berta Victoria - 1-424.004/13	5334
Nº 100035764 - Costa Durand, Daniela María - Expte. Nº 422.493/2013	5334

REMATES JUDICIALES

Nº 400003687 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. Nº 397.915/12	5334
Nº 400003672 - Por Tomas García Bes - Juicio Expte. Nº 337.788/11	5335
Nº 100035787 - Por Victor Hugo Torrejon - Juicio Expte. Nº 317698/10	5335
Nº 100035749 - Por Luis Gerardo Mallagray - Juicio Expte.	
Nº B-47.482/1.999 - San Salvador de Jujuy	5336

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

Nº 400003691 - Cuenca Arredondo, Reynaldo Justino c/Gotting de Correa, Alcira y/o Resp y Cruz, Isabel Milagro - Expte. Nº 422.639/13	5336
Nº 100035861 - Alarcón, Teófilo s/Lapidus, Jacobo; Bidone, Isidro; Vera, de Canton, Romana y Compañía Argentina de Obras - San Ramón de la Nueva Orán - Expte. Nº 1633/12	5337
Nº 400003681 - Tumini, Hugo - Chilo Díaz, Ana M. - Expte. Nº 256.105/09	5337
Nº 100035762 - Rocabado, Héctor Hugo vs. Lima Graña, Emiliano - Lima Graña, Clemente - Lima Graña, Eleodoro - Lima Graña de Genosoni, María Lidia - Expte. Nº 392.464/12	5337

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 100035798 - Autos: Chuchuy Emilse Maira Carol por Quiebra (Pequeña) - Expte. Nº EXP - 437030/13 - Complementario	5337
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 100035768 - Asador S.R.L. - Expte. Nº 414.744/12	5338
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 100035860 - Horizontes Online S.A.	5338
Nº 100035858 - Luis Plaza Agropecuaria S.R.L.	5340
Nº 100035857 - Los Patos S.R.L.	5341
Nº 100035836 - Movar S.R.L.	5343

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 400003664 - Sandwichería "El Super Pancho"	5344
---	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 400003689 - Cartoon S.A. - Designación de Directorio	5344
Nº 100035854 - Transporte Automotor del Valle S.R.L. - Inscripción, Modificación de Contrato Social; Renuncia y Designación de Gerentes	5344
Nº 100035827 - Transporte Alto Bermejo S.A. - Inscripción de Directorio	5345

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 100035864 - Unión Industrial de Salta, para el día 09/09/13	5345
Nº 100035852 - AS.EM.UR - Asociación Emprendedores Urbanos, para el día 04/09/13	5346
Nº 100035844 - Sporting Club, para el día 01/09/13	5346
Nº 100035833 - Club Atlético Sportivo El Carril - Liga de Fútbol del Valle de Lerma - Cerrillos - Salta, para el día 06/09/13	5346
Nº 100035831 - Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo 20 de Junio, para el día 08/09/13	5347

AVISO GENERAL

Pág.

N° 400003690 - Cronograma Electoral - Elecciones Primarias Abiertas,
Simultaneas y Obligatorias, para el día 06/10/13 5347

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100035865 - Del día 14/08/13 5343

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003693 - Del día 14/08/13 5343

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 9 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2297

Secretaría General de la Gobernación

VISTO: la "Jornada en Homenaje al Prof. Julio R. Comadira", que se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Jornada se desarrollará en el Salón Azul de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, organizada por la Cátedra de Derecho Administrativo del Profesor Guido Santiago Tawil, de esa casa de altos de estudios;

Que el temario programado estará a cargo de numerosos profesores que han compartido con el Dr. Julio R. Comadira su vocación académica en torno al estudio y desarrollo de la ciencia del Derecho Administrativo;

Que el homenajeado tuvo una señera actuación en los claustros universitarios en los que se desempeñó con profunda vocación docente, demostrando siempre su alta capacidad jurídica, dejando en sus colegas y alumnos un grato recuerdo;

Que el mencionado catedrático, egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Plata y Doctor en Ciencias Jurídicas por la misma Universidad, cumplió diversas funciones públicas y se desempeñó como Profesor de Derecho Administrativo en varias universidades, como la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Católica Argentina y la Uni-

versidad Austral, en donde fue organizador y primer Director del Master en Derecho Administrativo, trascendiendo inclusive el ámbito nacional, por las actividades académicas llevadas a cabo como profesor invitado en universidades del extranjero;

Que el Dr. Julio Rodolfo Comadira desarrolló también en el ámbito de nuestra provincia numerosas actividades docentes, dictando diversas conferencias y cursos de posgrado, debiéndose mencionar especialmente por su trascendencia el dictado del Master en Derecho Administrativo de la Universidad Austral, contribuyendo de ese modo a la capacitación de numerosos funcionarios públicos con sentido federal;

Que con motivo de la Jornada de Homenaje al Dr. Julio Rodolfo Comadira, que se desarrollará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, resulta oportuno el dictado del presente instrumento;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispone la adhesión del Gobierno de la Provincia de Salta a la "Jornada en Homenaje al Prof. Julio R. Comadira", que se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2013, en el Salón Azul de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 9 de Agosto de 2013

DECRETO Nº 2317

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente Nº 360-151.172/13

VISTO la necesidad de designar un representante del Poder Ejecutivo para integrar las Asambleas del Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se propone la designación del Dr. Santiago Juan Suñer,

Por ello y con encuadre en el Art. 4 del Decreto Nº 1.791/12;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase como representante del Poder Ejecutivo para integrar las Asambleas del Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado, al Dr. Santiago Juan Suñer, D.N.I. 27.162.724.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 9 de Agosto de 2013

DECRETO Nº 2318

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento del artista salteño, don Eduardo Falú; y

CONSIDERANDO:

Que provoca hondo pesar el deceso de un grande de la cultura popular argentina, nacido en El Galpón, localidad de nuestra provincia, el 7 de julio de 1923;

Que en su infancia vivió en Metán y posteriormente se trasladó a la ciudad de Salta, con el objetivo de completar sus estudios formales y profundizar su capacitación en el arte musical, del cual fue uno de sus más destacados cultores a través de la ejecución de la

guitarra, radicándose posteriormente en la ciudad de Buenos Aires, donde falleció en el día de la fecha;

Que fue uno de los más eximios guitarristas del país, reconocido también en sus numerosas actuaciones en diversos países de Europa, América y en Japón, demostrando asimismo su fina capacidad compositora en cuantiosas obras que han adquirido raigambre en el afecto de los salteños y de todos los amantes de la música popular argentina;

Que el virtuosismo de su guitarra, fue uno de los fundamentos del fenómeno folclórico que promovió el más destacado grupo de poetas de nuestra provincia en la década de los años sesenta, que dio surgimiento y consolidación al folclore, no ya como una expresión meramente regional, sino como un arte de todos los argentinos;

Que Eduardo Falú compartió su vocación creativa con los más calificados poetas y músicos de nuestra provincia y también del país, habiendo legado una pródiga producción artística, registrando más de doscientas obras del folclore salteño y de otros estilos de la música popular argentina, representados en composiciones del más alto nivel académico;

Que fue destacado por sus amigos como portador de profundos valores personales y gran generosidad, así como acreedor del más alto aprecio en el sentir del pueblo argentino, habiendo recibido también numerosos premios nacionales e internacionales en toda su prolífica carrera;

Que el Gobierno y el pueblo de la Provincia de Salta expresan mediante la presente declaración, la más formal y sincera manifestación de pesar por el fallecimiento de este destacado comprovinciano, cuyo recuerdo perdurará por siempre en el corazón de todos los salteños;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1º - Decláranse dos (2) días de duelo provincial, con motivo del fallecimiento del artista salteño don Eduardo Falú, acaecido en el día de la fecha.

Art. 2º - Dispónese que, durante los días de duelo provincial, las banderas nacional y de Salta, permanecerán izadas a media asta, en todos los edificios públicos de la Provincia.

Art. 3° - Cúrese conceptuosa nota de condolencias a la familia de don Eduardo Falú, acompañándose copia auténtica del presente instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 12 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2322

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 50-118.611/13

VISTO el pedido formulado por la Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, solicitando la prórroga de las designaciones temporarias correspondientes a Profesionales y otros agentes que se desempeñan en el mencionado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario informa que subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones temporarias, por lo que resulta necesario prorrogar las mismas a partir del 01 de agosto de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses;

Que el requerimiento formulado se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales y sus sucesivas prórrogas, por lo que es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que a fs. 14, 15 y 16 la División Teneduría de Libros, el Departamento Contable y la Dirección de Administración, respectivamente de la Dirección General del Servicio Penitenciario informan sobre la correspondiente erogación que demanda la prórroga solicitada;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Que atento a lo expresado y en virtud al Dictamen N° 403/13 de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad,

que rola a fs. 33/34, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias de los Profesionales y Agentes que se desempeñan en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, detallados en Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los decretos originarios, con vigencia al 01 de agosto de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 52 - SAF 3 - Curso de Acción 01000 - Cuenta Objeto 411200 - Servicio Penitenciario Provincial - Ejercicio 2.013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 12 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2324

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s 01-162.358/13 y 139-140.457/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Cristiana de Jóvenes de la República Argentina, solicita la declaración de Interés Provincial del Encuentro Federal de Jóvenes de la Asociación Cristiana de Jóvenes/YMCA, a llevarse a cabo en Salta, los días 2 y 3 de noviembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Cristiana de Jóvenes/YMCA, es una institución laica, plural y de alcance mundial, fundada en Londres en 1844, y cuenta en la actualidad con 45 millones de miembros, dispersos en 130 países;

Que dicho evento contará con la participación de jóvenes salteños junto a otros provenientes de Capital Federal y de las provincias de Buenos, Entre Ríos y Santa Fe, cuya convivencia se realizará bajo el lema "Los Jóvenes, promotores de Valores";

Que mediante Declaración Nº 66/13 aprobada en sesión del día 30 de julio de 2013, la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial al citado evento;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Encuentro Federal de Jóvenes de la Asociación Cristiana de Jóvenes/YMCA", a llevarse a cabo en Salta, los días 2 y 3 de noviembre de 2013.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 12 de Agosto de 2013

DECRETO Nº 2325

**Ministerio de Economía Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente: 0110255-65.753/2013-0

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Director General de la Unidad Central de Contrataciones y la Arquitecta Bianca Marino Stancheff, aprobado por Decreto Nº 602/13, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa de Programa - Contratistas de Obras Públicas de la Unidad, informa que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a la mencionada contratación, resultando necesario extender la vigencia

del mismo por 5 (cinco) meses a partir del 1º de Enero de 2013 y hasta 30 de junio de 2013;

Que la locadora continuará ejecutando la obra consistente en la recopilación de la información necesaria para organizar y diseñar el sub-registro de Inspección de Equipos la que será puesta a disposición del Programa Registro de Contratistas de Obras Públicas, dependiente del organismo contratante;

Que el Jefe de Programa Jurídico de la Unidad Central de Contrataciones ha meritado los antecedentes profesionales de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por los artículos 20 y 70 de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96; Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó el compromiso preventivo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Director General de la Unidad Central de contrataciones, y la Arq. Bianca Marino Stancheff - D.N.I. Nº 93.620.151, con vigencia al 1º de enero de 2013 y hasta el 30 junio de 2013, la que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos del Ejercicio 2013.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de Agosto de 2013

DECRETO Nº 2327

**Ministerio de Economía Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros. 234-50.876/13, 341-47.617/13, 125-72.858/13 Cpde. 1, 41-77.815/13, 41-60.267/13, 84-611 Cpde. 1016/13, 11-81.549/13, 41-81.370/13, 125-73.330 Cpde. 34/13, 11-61.386/13 Cpde. 1, 136-80.415/13, 234-73.797/13, 348-78.774/13 Cpde. 1, 236-79.210/13, 236-65.395/13, 41-85.794/13, 321-94.306/13, 320-76.851/13 Cpde. 1, 341-92.378/13, 41-96.171/13, 41-101.123/13, 16-98.762/13, 272-90.692/13, 236-54.048/13 Cpde. 2, 11-104.051/13, 11-116.163/13, 321-102.215/13, 348-109.299/13, 125-112.016/13, 125-112.032/13 y 41-113.002/13

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.013; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados en el Ejercicio 2.013, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.760, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un monto de S 37.722.728,40 (Pesos treinta y siete millones setecientos veintidós mil setecientos veintiocho con cuarenta centavos), según detalle obrante en Anexos I a XXX del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifican con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 25.03.13, 23.04.13, 25.04.13, 29.04.13, 30.04.13, 02.05.13, 09.05.13, 16.05.13, 24.05.13, 27.05.13, 06.06.13, 07.06.13, 10.06.13, - Batch Nros. 5368459, 5415331,

5420956, 5421056, 5421294, 5425612, 5428294, 5428291, 5428326, 5428528, 5428590, 5429009, 5430452, 5447349, 5447399, 5462018, 5462542, 5462616, 5477003, 5478370, 5480196, 5480219, 5480245, 5480682, 5501264, 5506418, 5507823, 5507870, 5507930 y 5508602, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2332

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 353 - 23.774/13

VISTO la necesidad efectuar una transferencia de partida presupuestaria a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, con imputación al Presupuesto Ejercicio 2.013; y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene por finalidad acondicionar el crédito presupuestario en el Ejercicio 2.013, para posibilitar la adquisición de equipamiento para fortalecer los trabajos que se desarrollan en las zonas afectadas por las crecidas del Río Pilcomayo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.760, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que debe procederse a aprobar la transferencia de partida presupuestaria y ampliar las respectivas partidas de recursos y gastos en las jurisdicciones pertinen-

tes de Administración Central y Organismos Descentralizados;

Que deben ratificarse los registros efectuados por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.760, la transferencia de partida presupuestaria en el Ejercicio 2.013, de Administración Central a favor de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por la suma de \$ 3.230.000,00 (Pesos tres millones doscientos treinta mil), según detalle obrante en Anexo I y II, que forman parte del presente decreto.

Art. 2º - Ratificase con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 374/13, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 29.04.13 - Batch Nos. 5426655 y 5426682, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1º de este decreto.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la transferencia de partida efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley Nº 7.760.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de Agosto de 2013

DECRETO Nº 2337

Ministerio de Seguridad

Expte. Nº 149-114.748/12 Cpde. (1)

VISTO el expediente de referencia originado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante el cual solicita se modifique el destino asignado al inmueble identificado bajo Matrícula Nº 34.647, Sección K, Manzana 138; Parcela 1, del Departamento Capital, dispuesto por Decreto Nº 2.525/97; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble pertenece al dominio del Estado Provincial y mediante Decreto Nº 2.525/97, se modificó el destino asignado inicialmente al mismo para ser afectado a la construcción del Jardín Materno Infantil "Virgen del Milagro", dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia;

Que la Dirección General de Planeamiento de Policía informa sobre los aspectos relevantes, consideraciones generales y opinión técnica, recomendando destinarse los terrenos para una nueva Dependencia Policial, considerando prioridad la ubicación de la Comisaría Seccional Tercera, destinando el inmueble que ocupa actualmente a la instalación de otras dependencias policiales;

Que según lo informado por los organismos competentes, el Jardín Materno Infantil "Virgen del Milagro", dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia se encuentra funcionando en otro inmueble;

Que tomó intervención la Dirección Asesoría Letrada de la citada Institución Policial, entendiéndose que es viable la modificación del destino del inmueble perseguida;

Que en virtud a lo expresado y atento Dictamen Nº 0538/12 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, expresa que no existen objeciones legales que impidan la modificación solicitada, siendo procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase el destino asignado al inmueble identificado bajo Matrícula Nº 34.647 - Sección K - Manzana 138 - Parcela 1, reservado oportunamente a Policía de la Provincia, mediante Decreto Nº 2.525/97, dejando establecido que el nuevo destino será para la construcción del edificio donde se ubicará la Comisaría Seccional Tercera de Policía de la Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 12 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2340

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 84-155.483 Cpde. 3/13

VISTO la necesidad de habilitar en el Ejercicio 2.013 partidas presupuestarias en Administración Central, correspondientes a obras calificadas de interés provincial mediante Decreto N° 1.418/13, y;

CONSIDERANDO:

Que estas incorporaciones posibilitarán la continuidad de la ejecución de diversas obras que están consideradas de prioridad por satisfacer necesidades básicas y de infraestructura para la provisión de servicios esenciales;

Que por ello, debe procederse a aprobar la incorporación del financiamiento para la ejecución de dichas obras, con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.760 y lo dispuesto por Decreto N° 1.418/13;

Que asimismo, resulta necesario aprobar una transferencia de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el presente ejercicio;

Que deben ratificarse las incorporaciones y la transferencia de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, dispuestas con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.760; las incorporaciones efectuadas al Presupuesto de Recursos Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un monto total de \$ 1.900.000,00 (un millón novecientos mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, una transferencia de partidas de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de \$ 90.000,00 (Pesos noventa mil), según detalle obrante en Anexo III de este decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones y la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 23.05.13 - Batch Nos 5474334 y 5474357, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 1 y 32 de la Ley N° 7.760.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2342

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110011-93.032/2013-0

VISTO la solicitud efectuada por el Club de Abuelos "Santa Rosa"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presentó el Club de Abuelos "Santa Rosa", solicitando la donación de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 25 Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y a su vez manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas:

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos:

Que el artículo 58 de la mencionada Ley textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que obra Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del cual surge que de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumplen con los requisitos legales exigidos, con lo cual, resulta procedente la remisión del presente instrumento legal prestando conformidad a la solicitud efectuada por el Club de Abuelos "Santa Rosa";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dónese a favor de el Club de Abuelos "Santa Rosa", los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Ser-

vicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTU BEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2343

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 201.901/11-cód. 321, 1.944/12-cód. 76 y 201.901/11 - cód. 321 corresponde 1

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita aprobar la Addenda de los Contratos para la Prestación de los Servicios de Racionamiento en Cocido, Lavado y Provisión de Ropa, Mantenimiento, Limpieza y Portería en los Hospitales de Capital, suscripta entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia y la Fundación Trabajo y Solidaridad, representada por el señor Héctor Daniel Burgos, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se modifica la Cláusula Quinta del Contrato celebrado el 17 de setiembre de 1998, aprobado por Decreto n° 2948/98, sus prórrogas y modificatorios Decretos n°s. 3711/10 y 5115/11, por nuevos montos para la prestación de los servicios a cargo de la Fundación;

Que la Unidad Central de Contrataciones y el Programa Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública han tomando la intervención previa que les corresponde, determinando que el encuadre legal aplicable es el establecido por los artículos 40 de la Ley n° 6838 y 44 del Decreto Reglamentario 1448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda de los Contratos para la Prestación de los Servicios de Racionamiento en Cocido, Lavado y Provisión de Ropa: Mantenimiento, Limpieza y Portería en los Hospitales de Capital, suscripta entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia y la Fundación Trabajo y Solidaridad. re-

presentada por el señor Héctor Daniel Burgos, D.N.I. n° 11.834.505. la que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a los Cursos de Acción, consignados en el Anexo II, que forma parte del presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Salta, 12 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2344

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-54427/2013 y cpde 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Arq. Micaela Pérez Balzarini, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la profesional Micaela Pérez Balzarini, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte, de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA, y dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a, de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Arq. Micaela Pérez Balzarini, D.N.I. 32.737.060 el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000000 Cuenta 413400.1007. Correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2345

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-170.494/13

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Ricardo Luis Lorenzetti; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha visita se realiza a fin de participar de las VII Jornadas Internacionales sobre Medio Ambiente "Conciencia por el Agua";

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Ricardo Luis Lorenzetti, a partir del 14 de

agosto de 2013 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia:

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de Agosto de 2013

DECRETO Nº 2346

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 262-170.668/13

VISTO que el próximo 17 de agosto de 2013, se conmemora el "163 Aniversario del Fallecimiento del General D. José de San Martín"; y,

CONSIDERANDO:

Que esta patriota gesta impone una especial evocación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Conmemórase el día 17 de agosto de 2013, el "163 Aniversario del Fallecimiento del General D. José de San Martín".

Art. 2º - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan en la ciudad de San José de los Cerrillos, cabecera del departamento Cerrillos, donde se trasladará, simbólicamente y por ese único día, la Capital de la Provincia de Salta:

Día: Viernes 17 de Agosto

Lugar: Plaza Presbítero Serapio Gallego. Frente a la Sede de la Municipalidad de San José de los Cerrillos

Horas 10:00 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey.

- Recibe: Sr. Intendente Municipal, D. Humberto Rubén Corimayo.

- Ubicación.

- Himno Nacional Argentino.

- Colocación de ofrendas florales.

- Minuto de silencio.

Horas 10:15 - Las autoridades e invitados especiales se trasladan a los palcos oficiales para su ubicación.

- El señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey, el señor Intendente Municipal de San José de los Cerrillos y el Comandante de la Vª Brigada de Montaña se trasladan a la cabecera de la formación.

- Arribo a la cabeza de la formación y presentación por parte del Jefe de Tropas de los efectivos al señor Gobernador de la Provincia.

- Revista de los efectivos formados por parte del señor Gobernador de la Provincia.

- Saludo a los efectivos formados "Agrupación 17 de agosto, Buenos Días".

- Ubicación en el Palco Oficial.

- Lectura y entrega del decreto provincial de parte del señor Gobernador de la Provincia al Intendente Municipal de la Ciudad de San José de los Cerrillos por el cual se la declara Capital de la Provincia por un día.

- Invocación religiosa.

- Palabras a cargo de un representante del Poder Ejecutivo Provincial.

- Adopción de dispositivo para el desfile.

- Desfile Cívico - Militar.

Horas 11:30 - El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador de la Provincia, que la ceremonia ha finalizado.

Art. 3º - Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones, y muy especialmente al Pueblo a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 4º - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 5º - Solicitase a la Municipalidad de la localidad de San José de los Cerrillos, la ornamentación correspondiente, en el lugar en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2º.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2347

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-170.513/13

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha visita se realiza a fin de participar de las VII Jornadas Internacionales sobre Medio Ambiente "Conciencia por el Agua";

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial al señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, a partir del 14 de agosto de 2013 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2348

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 01-171.589/13

VISTO, la Resolución N° 240/13 del Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución, ENREJA dispuso la revocación de la licencia otorgada, por Decreto

N° 3.616/99, a Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA.S.A.);

Que en tal contexto se estima necesario arbitrar los medios tendientes a la preservación del empleo directo e indirecto que genera la actividad regulada, teniendo especialmente en cuenta que en muchos casos constituye el único ingreso familiar;

Que a fin de salvaguardar a tales trabajadores, resulta necesario implementar un plan transitorio, que permita su inserción en las empresas que venían desempeñándose como gerenciadore de juego de azar, quienes podrán continuar en la actividad en la medida que acrediten, ante ENREJA, cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley N° 7020;

Que en atención a que ENREJA resulta ser la autoridad de aplicación de la Ley N° 7020, cabe instruir la para que elabore dicho plan a los efectos de su inmediata implementación;

Que por otra parte, ENREJA informó que la revocación de la licencia a EN.J.A.S.A., implicará un mayor ingreso a la Provincia, lo cual prima facie repercutirá positivamente en el ámbito social, en atención a que los fondos que ingresan a la Provincia en concepto de canon por la licencia de los juegos de azar, son destinados en parte, a solventar políticas sociales y educativas, por lo que será posible ampliar tales políticas de fomento en beneficio de amplios sectores de la sociedad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Instrúyase al Ente Regulador de los Juegos de Azar, para que elabore un plan transitorio que prevea la conservación del empleo directo e indirecto que genera la actividad regulada, y la continuidad de la prestación de dicha actividad con aquellos gerenciadore, que cumplan con los requisitos dispuestos en la Ley N° 7.020 y normas complementarias.

Art. 2° - Determinase que el mayor incremento derivado como consecuencia del dictado de la Resolución N° 240/13 del Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA) será destinado a la aplicación de programas sociales y educativos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Ambiente y Producción Sustentable; Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2353

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 202-138.588/13.

VISTO el Decreto N° 4118/97, por el que se aprueba el Régimen de Licencias. Justificaciones y Franquicias para el personal de Administración Pública Provincial; y.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Capítulo II de la mencionada norma, establece que la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria deberá otorgarse y usufructuarse en el periodo comprendido entre el 1° de diciembre del año al que corresponde y el 30 de noviembre del año siguiente;

Que por Decreto N° 3509/12 se amplió el plazo para usufructuar la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria hasta el 31 de julio de 2013;

Que en virtud de estrictas necesidades de servicio, a diversos empleados del Ejecutivo Provincial, se le adeuda la licencia del año 2011, razón por la cual procede ampliar el plazo para usufructuada hasta el día 31 de diciembre de 2013, en forma excepcional;

Por ello, bajo las disposiciones del Decreto N° 4118/97;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase hasta el 30 de diciembre de 2013, el plazo de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria correspondiente al año 2011, adeudada a los agentes de la Administración Pública Provincial que, por razones de servicios debidamente justificadas hayan sido denegadas oportunamente. El Departamento de Personal de la jurisdicción correspondiente, verificará la acreditación de los extremos pertinentes.

Art. 2° - En la fecha indicada en el artículo anterior, los Departamentos de Personal elevarán a sus superiores un informe en el que deberán consignarse los datos y cantidad de agentes que usufructuaron su licencia del año 2011, como así también aquellos agentes que no lo

hicieron, los que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° de este acto, perderán dicho beneficio.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 310 - 08/08/2013 - Expediente N° 125-95828/13, 125 - 70453/13, 125 - 95828/13 Corresponde 4.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 10/13 realizada el día 5 de Julio del 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 229/13 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para la ejecución y contratación de la Obra: "Pavimentación 26 Cuadras Recorrido Transporte de Pasajeros - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 9.817.441,58 (Pesos Nueve Millones Ochocientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con Cincuenta y Ocho Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Art. 2° - Rechazar las ofertas de las Empresas: Dalborgo Construcciones S.R.L., por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 inciso 1.5.), y Norobras Construcciones S.A., por incumplimiento al Artículo 8 inciso 2.9.), según Nota 2 último párrafo del Pliego de Condiciones Particulares respectivamente.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Vicente Moncho Construcciones S.R.L. y U.T.E. Angel Gustavo Issa Construcciones - Juan Pedro Garin Construcciones, en virtud de lo dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Vicente Moncho Cons-

trucciones S.R.L., con domicilio legal en calle Alvarado Nº 81 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero. en la suma de \$ 8.038.166,30 (Pesos Ocho Millones Treinta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Seis con Treinta Centavos). IVA incluido, a valores de Julio de 2013. por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida. en un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado. inferior al Presupuesto Oficial en un 18,12 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5º - Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Vicente Moncho Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4º de la presente resolución.

Art. 6º - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil) a: Curso de Acción: 092007037601 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1020 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 7.000.000,00 (Pesos Siete Millones) a: Curso de Acción: 092007037602 - Financiamiento: Otras Ctas. Pagar (401) - Proyecto: 1021 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Art. 8º - Déjese establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley Nº 7760, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2325, 2327, 2332, 2340, 2342, 2343 y 2344, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 100035839

R. s/c Nº 100004431

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. Nº 110/13

Resolución Nº 784

Salta, 13 de agosto de 2013.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro", previsto en la Ley Nº 7016", Expte. Nº 110/13 y;

CONSIDERANDO:

1º) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución Nº 771, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Haro, Martín Gustavo; Paz Saravia, Diego Manuel; Nallim, Silvia Graciela del Valle; Vidal, Agustín; Di Pauli, Valeria Soledad; Are Wayar, María Fernanda; Acedo, Fernando Luis; Salto, Ángel Ramón; Marcuzzi Etchegaray, Stella María; Cointte, Sandra Marcela; Fernández Viera, Claudio Javier; Ibáñez de Aleman, Claudia María del Milagro; Marinero Montalbetti, Pablo Marcelo; De La Zerda, Inés; Jalif, Carlos Martín; Valdes Ortiz, Guadalupe y Bru, Raúl Mauricio.

2º) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154. 2do. párrafo de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3º) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que algunos de los postulantes no han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos en la última parte del 3er. párrafo del art. 13 del Reglamento, toda vez que los Dres. Fernández Viera, Claudio Javier, Jalif, Carlos Martín y Valdes Ortiz, Guadalupe no presentaron los certificados definitivos de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y los certificados actualizados de antecedentes penales expedidos por la Policía de la Provincia de Salta, por lo que corresponde intimarlos para que en el término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente.

acompañen los certificados faltantes bajo apercibimiento de exclusión, sin perjuicio de ello se deja establecido que la admisibilidad que por la presente se dispone, lo será en tanto acrediten los requisitos necesarios para el desempeño del cargo.

Por ello.

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Páez Saravia, Diego Manuel; Nallim, Silvia Graciela del Valle; Vidal, Agustín; Di Pauli, Valeria Soledad; Are Wayar, María Fernanda; Acedo, Fernando Luis; Salto, Ángel Ramón; Marcuzzi Etchegaray, Stella María; Cointte, Sandra Marcela; Fernández Viera, Claudio Javier; Ibáñez de Aleman, Claudia María del Milagro; Marinero Montalbetti, Pablo Marcelo; De La Zerda, Inés; Jalif, Carlos Martín; Valdes Ortiz, Guadalupe y Bru, Raúl Mauricio.

II.- Intimar a los Dres. Fernández Viera, Claudio, Jalif, Carlos Martín y Valdes Ortiz, Guadalupe a presentar los certificados definitivos de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y los certificados actualizados de antecedentes penales y policiales expedidos por la Policía de la Provincia de Salta dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

III.- Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dr. José Gerardo Ruiz

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dra. M. Teresita Arias de Arias
Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 15/08/2013

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. Nº 100035838

F. Nº 0001-50702

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP Nº 656 - 08/08/2013 - Expediente Nº 125-152.884/13, 321-14.376/10 Corresponde 1, 321-14.376/10

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Ampliación Hospital Islas Cañas - Departamento Iruya - Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial Tope de \$ 1.421.506,10 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintiún Mil Quinientos Seis con Diez Centavos), en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario Nº 1448/96 y en todo cuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara:

Hasta la suma de \$ 24.500.00 (Pesos Veinticuatro Mil Quinientos) a: Curso de Acción: 081017009901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 805 - Unidad Geográfica: 70 - Ejercicio 2013.-

Hasta la suma de \$ 690.000.00 (Pesos Seiscientos Noventa Mil) a: Curso de Acción: 081017009902 - Financiamiento: Otros Ctas. A pagar (401) - Proyecto: 1122 - Unidad Geográfica: 70 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Imp. \$ 60,00

e) 15/08/2013

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. Nº 100035548

F. Nº 0001-50372

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas**Nuevo Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 61/12.

Obra: Reparación de Obras de Arte, Limpieza de Cauces y Construcción de Defensas.

Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 - Tartagal.

Sección: Km. 1.329,12 - Km. 1.431,26.

Tipo de Obra: Desbosque, destronque, terraplén, excavación para conformación de cuneta y cauce, excavación para fundación de obras de arte, demoliciones varias, colchonetas y gaviones y provisión y colocación de baranda para defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 16.144.000,00 referido al mes de Noviembre de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 07 de Octubre de 2013 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 04 de Septiembre de 2013.

Plazo de Obra: Diez (10) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.230,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 30/07 al 20/08/2013

O.P. N° 100035506 F. N° 0001-50330

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Nueva Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a nueva Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra

Licitación Pública Nacional N° 45/12

Obra:

Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta.

Tramo: Molinos - Abra del Acay.

Sección: Km 4.454,00 - Km 4.601,00

Tipo de Obra: Mejorativa y Mantenimiento de rutina por Sistema Modular.

Presupuesto Oficial: \$ 47.300.000,00 referido al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 07 de Octubre de 2013 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 02 de Septiembre de 2013.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses

Valor del Pliego: \$ 9.500,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 29/07 al 16/08/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 400003688

F. N° 0004-02551

CONICET - CCT Salta

Proyectos para Mejora de Infraestructura 2013

Llamado a Licitación Pública N° 01/2013

Reparación-rehabilitación propiedad CONICET en Rosario de Lerma

Presupuesto Oficial \$ 500.000 (Pesos Cuinientos Mil)

Financiamiento: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Plazo de Ejecución: 150 días

Adquisición de Pliegos A partir del 20 de agosto de 2013 hasta el 02 de Setiembre de 2013 en CCT-

CONICET Salta, Universidad Nacional de Salta. Complejo Universitario General San Martín. Avda. Bolivia 5150 (4400) Salta de Lunes a Viernes de 9.00 hs a 16 hs.

Valor del Pliego S 150 (Pesos ciento cincuenta)

Consultas A partir del 20 de agosto de 2013 en CCT-CONICET SALTA, Complejo Universitario General San Martín. Avda. Bolivia 5150 (4400) Salta de Lunes a Viernes de 9.00 hs a 16 hs. hasta el 28 de agosto de 2013.

Recepción de Ofertas el día 05 de septiembre de 2013 hasta las 10:00 hs en CCT-CONICET Salta. Complejo Universitario General San Martín. Avda. Bolivia 5150 (4400) Salta.

Acto de Apertura el día 05 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs en CCT-CONICET Salta, Complejo Universitario General San Martín, Avda. Bolivia 5150 (4400) Salta.

Visita a Obra: El día 26 de Agosto de 2013 desde 11:00 hs hasta 14:00 hs.

CPN Joaquín Jovanovic
Coordinador UAT
CCT - CONICET - Salta

Imp. S 120,00 e) 15 y 16/08/2013

O.P. N° 100035862 F. v/c N° 0002-03304

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Licitación Pública N° 20/13

Objeto: Adquisición de insumos y equipamiento para el Servicio de prevención de Riesgos Laborales.

Expedientes: 130-14.965/13.

Fecha de Apertura: 02/09/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: S 74.192,06 (pesos setenta y cuatro mil ciento noventa y dos con 06/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08.00 a 13.00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración. sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 15/08/2013

O.P. N° 100035851 F. v/c N° 0002-03301

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 192/13

Objeto: Adquisición de Equipos para Neonatología y los Servicios de Internación Pediátrica.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expedientes: 0100244-1.903/2013-1.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 04/09/2013 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: S 390,00 (Pesos Trescientos Noventa con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: S 392.000,00 (Pesos Trescientos Noventa y Dos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933. Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 15/08/2013

O.P. N° 100035847 F. v/c N° 0002-03300

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 193/13

Objeto: Adquisición de Equipos para Neonatología y los Servicios de Internación Pediátrica.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expedientes: 0100244-1.903/2013-2.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 04/09/2013 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 340,00 (Pesos Trescientos Cuarenta con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 346.000,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 15/08/2013

O.P. N° 100035846

F. v/c N° 0002-03299

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 194/13

Objeto: Adquisición de Equipos para Neonatología y los Servicios de Internación Pediátrica.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expedientes: 0100244-1.903/2013-3.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 04/09/2013 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 1.650.000,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/08/2013

O.P. N° 100035845

F. v/c N° 0002-03298

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 195/13

Objeto: Adquisición de Camas de Parto.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.903/2013-1.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 04/09/2013 Horas: 12:30

Precio del Pliego: \$ 500.00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Monto Oficial: \$ 540.000,00 (Pesos Quinientos Cuarenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. S 60,00 e) 15/08/2013

O.P. N° 100035843 F. v/c N° 0002-03297

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 190/13

Objeto: Adquisición de Equipamiento y Vajilla

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

Expediente: 0120159-62.430/2013-0.

Destino: Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 04/09/2013 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 250.00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco

Macro N° 3-100-0008001138-9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Monto Oficial: \$ 494.871.00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Uno con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. S 60,00 e) 15/08/2013

O.P. N° 100035841

F. v/c N° 0002-03295

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 191/13

Objeto: Adquisición de Equipos para Neonatología y los Servicios de Internación Pediátrica.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.903/2013-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 04/09/2013 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Monto Oficial: \$ 433.000,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Tres Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Con-

trataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 15/08/2013

O.P. N° 100035825 F. v/c N° 0002-03294

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 5 de agosto de 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 03/13 - 2° llamado Ejercicio: 2.013.- Expediente N° 18.178/12**

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado con precio tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 164 - Laboratorios de Trabajos Prácticos - Anexo Fassio - 1° Etapa Parcial - Sede Regional Orán, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción: "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 4 de Octubre de 2.013 a las 11.00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00 (Pesos Un Millón Cien Mil).

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Precio del Pliego: \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/08 al 04/09/2013

O.P. N° 100035664 F. N° 0001-50505

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación de la Nación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 21/13

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4032 - Leopoldo Lugones", ubicada en la ciudad de Salta. Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 21/13

Presupuesto Oficial: \$ 4.020.817.78

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 12 de Setiembre de 2013 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 12/09/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 06/08/13 hasta las 13:00 hs del 11/09/13.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 07, 08 y 12 al 22/08/2013

Consultas: Tel 0387-4325125.

CPN Silvia Edith Ayon
Administradora Gral. del SAF
Ministerio de Seguridad

Imp. \$ 60,00 e) 15/08/2013

O.P. N° 100035850 F. N° 0001-50707

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**Contratación Directa N° 138/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-161309/2013-0. - Adquisición de "(1.350) Un mil trescientos cincuenta litros de "Fenelina", con destino a Unidades Carcelarias N° 2, 3, 5, dependientes de este Organismo. Periodo a Cubrir: un mes del año/13.

Fecha de Apertura: 23 de Agosto de 2.013 - Horas: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.948,00.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100):

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 6 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gov.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Marta S. Padilla
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 15/08/2013

O.P. N° 100035849 F. N° 0001-50707

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**Contratación Directa N° 137/13****CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 100035853 F. v/c N° 0002-03302

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Seguridad****Contratación Directa N° 75/13**

**Expte N° 295-165.144/13; 222-170.589/13;
343-156.517/13.**

Objeto: Adquisición de Elementos de Librería

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad**

Destino: Sistema de Emergencia 911, Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y Secretaría de Participación Ciudadana.

Fecha de Apertura: 23/08/2012 - Horas 10:00

Monto Oficial: \$ 22.297,95 (Pesos Veintidós mil. doscientos noventa y siete con 95/100).

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Unidad Operativa Contrataciones - Mitre N° 1017.

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-169550/2013-0.- Adquisición de "Insumos Para Unidades Productivas", con destino a la Unidad Carcelaria N° 6 (Rosario de Lerma), dependientes de este Organismo. Periodo de Provisión: un mes del año 2013.

Fecha de Apertura: 23 de Agosto de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 18.632,00.- (Pesos: Dieciocho mil seiscientos treinta y dos con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gov.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Marta S. Padilla

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00

e) 15/08/2013

O.P. N° 100035848

F. N° 0001-50707

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 136/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-159.894/2013-0.- Adquisición de "Repuestos para Móviles N° 47, 48 ambos Mercedes Benz 914 Electrónicos y Móvil N° 53 Mercedes Benz Sprinter 313 Electrónico", con destino al Parque Automotor, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 23 de Agosto de 2.013 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 19.070,00.- (Pesos: Diecinueve mil setenta con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gov.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal

Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Marta S. Padilla

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00

e) 15/08/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100035837

F. N° 0001-50*02

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección de Obras de Salud

Concurso de Precios N° 58 - Art. 10°/2013

Obra: "Ampliación Hospital de Isla de Cañas"

Localidad: Isla de Caña

Departamento: Iruya

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Viernes 06 de Septiembre de 2013 a horas 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg.

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Presupuesto Oficial Topo: \$ 1.450.000,00 (Pesos: un millón cuatrocientos cincuenta con 00/100)

Precio del Legajo: \$ 1.450,00 (Pesos: un mil cuatrocientos cincuenta).

Consultas y Ventas: Entre los días miércoles 21 y Jueves 22 de Agosto de 2013 hasta horas 14,00 en la Secretaría de Obras Públicas Centro Cívico Grand Bourg.

Arq. Cecilia Quintar

Directora Dirección de Obras de Salud

Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00

e) 15/08/2013

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 100035863 F. v/c Nº 0002-03304

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. Nº 130-15195/13. "Adquisición de materiales eléctricos para Joaquín V. González".

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 11069, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Feltrin S.A., la adquisición de los renglones Nºs. 1 al 4, 12 al 14, 25 y 29 al 38 por la suma de \$ 7.793,26 (pesos siete mil setecientos noventa y tres con 26/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de

la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 3) Adjudicar a la firma B.P. S.A. los renglones Nºs. 5 y 6. 8 al 11, 15 al 24, 26 y 28 por la suma de \$ 3.132,10 (pesos tres mil ciento treinta y dos con 10/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 4) Adjudicar a la firma Metalnor S.R.L. los renglones 7 y 27 por la suma de \$ 617,14 (pesos seiscientos diecisiete con 14/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 5) Imputar... 6) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General.

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 15/08/2013

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

O.P. Nº 100035859 F. Nº 0001-50712

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que: Fernando José Manzur ha solicitado la Petición de Mensura de la Mina: "Anaxagoras" de Diseminados de la 1ª Categoría de Uranio, Vanadio y Lantánidos, ubicada en el Departamento de Guachipas y Cafayate, Provincia de Salta, que se tramita por Expte. 21.292 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas de Gauss - Kruger de Pertenencia Posgar/94

	X	Y
LL	7129040.00	3531274.00
1	7129500.00	3533000.00
2	7126000.00	3533000.00
3	7126000.00	3529000.00
4	7129500.00	3529000.00

Superficie concedida 1.400 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Privada, pertenecientes a Bravo Fermina; Bravo, Paula Hortensia; Bravo de Lizarraga, Celinda; Bravo, Mercedes Margarita; Bravo de

Mangione, Manuela; Carrizo Mariana Porfidia; Carrizo, Esther Eufemia; Carrizo, Mauricio; Bravo Rosa Angélica; Bravo, Elsa Noemí; Bravo, Juan Carlos; Fernández, Rodrigo Alfredo; Bravo Gladys Beatriz; Bravo, Ernesto Fermín; Carrizo, Gladys Lilian; Carrizo, Cesar Alfredo; Carrizo, Vilma Nieve; Carrizo, Selva Argentina; Bravo, Marta Elena; Bravo, Estela Patricia. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 15, 21 y 29/08/2013

O.P. Nº 100035830

F. Nº 0001-50683

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S. A., en Expte. Nº 20.933, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Chorrillos; la mina se denominará Centauro VI; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7320900.00	3459949.33
7320900.00	3462000.00
7318705.55	3462000.00
7318705.55	3459949.33

PMD: Y: 3461718.06 X: 7318791.48

Cerrando la superficie registrada en 450 has. 0092 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15. 21 y 29/08/2013

O.P. N° 100035829 F. N° 0001-50683

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456197) que: Centaurus Energía S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centauro VIII", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Incachule, que tramita por Expte. N° 21.684 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
PP	3454698.25	7320788.00
1	3454920.00	7320788.00
2	3454920.00	7319072.60
3	3457312.89	7319072.60
4	3457312.89	7316809.03
5	3454698.25	7316808.07

LL: Y: 3456471.03 X: 7317577.45

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Afrodita II - Expte. N° 20.698, Centauro III - Expte. N° 20.930, Centauro IV - Expte. N° 20.931, Jacin 2 - Expte. N° 20.863 y Centauro IX - Expte. N° 21.685. Dr. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 15. 21 y 29/08/2013

O.P. N° 100035828 F. N° 0001-50682

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y

66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Silex Argentina S.A., en Expte. N° 21.043, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes. Lugar: Salar de Pocitos; la mina se denominará Quevar Vigésimo Tercero; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3405932.22	X: 7300256.91
Y: 3412759.33	X: 7300256.91
Y: 3412759.33	X: 7300963.36
Y: 3407759.33	X: 7300963.36
Y: 3407759.33	X: 7301963.36
Y: 3406759.33	X: 7301963.36
Y: 3406759.33	X: 7305963.36
Y: 3405932.22	X: 7305963.36

PMD: Y: 3407410.18 X: 7301602.03

Cerrando la superficie registrada en 995 has. 63 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 21 y 29/08/2013

O.P. N° 100035738 F. N° 0001-50582

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Ramón Nuñez ha solicitado la Petición de Mensura de la mina La Colorada III que se tramita en expediente N° 20.386, de diseminado de Plata, Oro, Cobre y Hierro, ubicada en el Departamento La Poma, lugar Cobres.

Coordenadas Gauss Kruger de Pertencencias Sistema Posgar/94

P.01	Y=3471340.83	X=7392041.40
P.02	Y=3473340.83	X=7392041.40
P.03	Y=3473340.83	X=7390041.40
P.04	Y=3471480.87	X=7390041.40
P.05	Y=3471480.87	X=7388182.41
P.06	Y=3468340.27	X=7388182.41
P.07	Y=3468340.27	X=7384182.43
P.08	Y=3472340.25	X=7384182.41

P.09	Y=3472340.27	X=7383345.19
P.10	Y=3467766.76	X=7383345.19
P.11	Y=3467766.80	X=7388623.60
P.12	Y=3469902.25	X=7388623.58
P.13	Y=3469902.30	X=7390041.40
P.14	Y=3470340.83	X=7390041.40
P.15	Y=3470340.83	X=7391041.40
P.16	Y=3471340.83	X=7391041.40

LL. Y=3470868.72 X=7388659.93

Superficie concedida de 1500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Las minas colindantes son: Krato III - Expte. 20.627, Luxemburgo - Expte. 18.548, La Escondida II - Expte. 20.536 y La Colorada II - Expte. 18.121. Dra. Maria del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 09, 15 y 23/08/2013

O.P. N° 100035714 F. N° 0001-50543

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Félix Vittone, en Expte. N° 21326 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Navarrito 1, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento Cachi, lugar: Nevado de Cachi. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7267552.68	3370785.72
7267552.68	3373785.72
7262552.68	3373785.72
1262552.68	3370785.72

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X=7264300.00 Y=3373090.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Navarrito 2, expte. 21327; Navarrito 3, expte. 21328.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Dra. Maria del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 09, 15 y 23/08/2013

O.P. N° 400003585 F. N° 0004-02481

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Angelita 02 de litio, potasio, y borato, ubicada en el Departamento de los Andes, lugar Salar de Diablillos, que se tramita por Expte. n° 19986 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
3429912.80	7204305.95
3431822.63	7203450.30
3430909.76	7202252.96
3431226.85	7202013.47
3431204.43	7201969.98
3429319.16	7202944.28
3429820.43	7202788.29
3429820.54	7204094.33

P.M.D. Y=3430215.86 X=7203606.60

Superficie: 261 Has 7477 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Zorriquin 1 - Expte. n° 18.010; Papadópulos LVII - Expte. 19810. Esc. Humberto Ramirez, Secretario. Dra. Maria del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 01, 07 y 15/08/2013

O.P. N° 400003584 F. N° 0004-02480

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabapocitos 02, de litio, potasio, sal, y borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Pocitos, que se tramita por Expte. n° 20017 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y=3387546.20	X=7305533.13
Y=3389715.65	X=7306325.16
Y=3394071.46	X=7294252.38
Y=3392599.39	X=7294252.38

Y=3392599.39 X=7293687.21
Y=33.91860.47 X=7293403.51

Y= 3391641.27 X= 7298676.44

Superficie: 2964 Has 5013 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Linda - Expte. n° 20326; Pocitos 200 - Expte. 20166; Pocitos 201 - Expte. n° 20167; Pocitos 205 - Expte. n° 20171.- Esc. Humberto Ramírez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180.00 e) 01, 07 y 15/08/2013

O.P. N° 400003583 F. N° 0004-02479

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabapocitos 03, de litio potasio, sal, y borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Pocitos, que se tramita por Expte. n° 20019 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y=3401560.02 X=7289246.91
Y=3402576.00 X=7289246.91
Y=3402576.00 X=7283491.71
Y=3401560.02 X=7283491.71

P.M.D Y= 3401767.07 X= 7283796.70

Superficie: 584 Has 7168 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Alcala X - Expte. n° 21371; Aguamarga 2 - Expte. 19084; Aguamarga 7 - Expte. n° 19089; Aguamarga 11 - Expte. n° 19093; Alcala II - Expte. n° 19390.- Alcala I - Expte. n° 19389.- Esc. Humberto Ramírez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 01, 07 y 15/08/2013

O.P. N° 400003580 F. N° 0004-02476

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de

Minería (texto ordenado en Decreto 497/07) que Salvador Sanguedolche en Expte. N° 20326. ha manifestado el descubrimiento de Mineral: Ulexita, en el departamento Los Andes. Distrito: Pozo Cabado. lugar: Salar de Pocitos la mina se denomina: Linda. las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger Posgar 94

Y	X
3388065.61	7309375.97
3389033.75	7309375.97
3389033.75	7308192.95
3389715.65	7306325.16
3387546.20	7305533.13
3387269.84	7305533.13
3387269.84	7306161.16
3387794.71	7306161.16
3387794.71	7307396.33
3388065.61	7307396.33

P.M.D. Y= 3388904.00. X= 7308353.00. Superficie concedida 487 Has. 2555 m2. Los terrenos afectan tierras fiscales libre de ocupantes sin cercar labrar ni cultivar. Las matrículas afectadas son parte del Departamento Los Andes. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 01, 07 y 15/08/2013

O.P. N° 100035579 F. N° 0001-50414

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 57 del Código de Procedimiento Minero, que Héctor Saravia Navamuel ha solicitado el registro de descubrimiento de Salmuera de Litio y Potasio, en la mina "Pipo II", ubicado en el departamento Los Andes, Salar de Antofalla, que tramita por expediente N° 20.394 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar 94:

Superficie: 1.500 has con 0000 m2.

1	Y=3349835.26	X=7210016.01
2	Y=3353551.20	X=7210016.01
3	Y=3353551.20	X=7207863.36
4	Y=3349834.02	X=7207863.36
5	Y=3349834.02	X=7201049.25
6	Y=3348886.55	X=7201049.25
7	Y=3348886.56	X=7208436.50
8	Y=3349834.02	X=7208436.50

PMD: Y=3351551.00 X=7209640.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Siendo las minas colindantes Corta II Expte. N° 20630-2010, Pipo I Expte. N° 20393-2010, Alcalina III Expte. N° 19348-2008, Alcalina IV Expte. 19349-2008 y Alcalina V. Expte. N° 19350-2008. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180.00 e) 01, 07 y 15/08/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003692 F. N° 0004-02554

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra en los Autos Caratulados "Caro Patrocinia s/Sucesorio" Expte. 334.727/10", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Heredero o Acreedor, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Mayo de 2.013. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 20/08/2013

O.P. N° 400003686 F. N° 0004-02549

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Blanco, Jorge s/ Sucesorio"; Expte.: 429.865/13, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D. Jorge Blanco para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de Agosto de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 20/08/2013

O.P. N° 100035840 F. N° 0001-50704

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Iradis, Juan Portan -

Ochipinti, Rosina por Sucesorio" s/Sucesorio - Expte. N° 413.225/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en Diario el Tribuno de Salta. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Sec. de la Dra. Sara E. Alsina Garrido. Salta, 01 de Agosto de 2.013. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 15 al 20/08/2013

O.P. N° 100035835 F. N° 0001-50698

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "López, Carmen Jacinta Saravia, Eutaquio Santos s/Sucesorio", Expte. N° 1-338.186/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse con el mismo sin su concurrencia. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario. Salta, 14 de Junio de 2.011. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 20/08/2013

O.P. N° 100035834 F. N° 0001-50694

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo Harris, en los autos caratulados "Sucesorio de García, María Celeste", Expte. N° 406.786/12, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Edicto para ser publicado en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por 3 (tres) días. Salta, 31 de Julio de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 20/08/2013

O.P. N° 100035832 R. s/c N° 100004430

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Morales Delia - Sucesorio". Expte. N° 1-353.255/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 2 de Agosto de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 20/08/2013

O.P. N° 400003683 R. s/c N° 400000463

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Interino, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Yapura. Olarte s/Sucesorio". Expte. N° 2-434.197/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Proc. C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 09 de Agosto de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/08/2013

O.P. N° 400003682 R. s/c N° 400000462

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Solaligue Guzmán, Tadea s/Sucesorio" Expte N° 422.616/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 17 de Mayo de 2013. Dra. Sandra Carolina Perez, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/08/2013

O.P. N° 400003678 R. s/c N° 400000461

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Secretaría a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "García, Exequiel Antonio Vaquera, Adelaida del Rosario s/Sucesorio" Expte N° 282 698/09: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión: ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 03 de julio de 2013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/08/2013

O.P. N° 400003675 F. N° 0004-02542

Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Inst. C. y C. 10°. Nom. en autos "Morales Virginia del Carmen por Sucesorio", Expte. n° 429.406/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 1° de Julio de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 14 al 16/08/2013

O.P. N° 400003665 F. N° 0004-02538

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6a Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Jaimes, Laura - Sucesorio". Expte. N° 431.667/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del

término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 724 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta. 11 de Julio de 2.013. Salta. 07 de Agosto de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris. Secretario.

Imp. \$ 150.00

e) 13 al 15/08/2013

O.P. N° 400003663

R. s/c N° 400000455

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Tallo Matilde Soveida - Sucesorio", Expte. N° 2-424.028/13, Citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. María Luján Genovese, Secretaria. Salta, 11 de Julio de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/08/2013

O.P. N° 400003662

R. s/c N° 400000454

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María de San Román, en los autos caratulados: "Rojas, Fermín Clemente - Flores, Berta Victoria s/Sucesorio" - Expte. N° 1-424.004/13. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta. 01 de Agosto de 2.013. Dra. María de San Román. Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/08/2013

O.P. N° 100035764

F. N° 0001-50618

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados, "Costa Durand, Daniela María s/Sucesorio", expte. n° 422.493/2.013, Ordena: Publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta. 07 de Junio de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria (I.).

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/08/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400003687

F. N° 0004-02550

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 20/8/13 a 15 Hs en J. M. Leguizamón N° 2.085 Cdad Remataré c/base de \$ 4.623,27 (2/3 Ptes. V.F.) los derechos y acciones prop. de la demandada del inmueb. Mat. 138.938 - Secc. J - Mzna. 347a - Parc. 24a - U. Func. 13 del dpto. Capital, ubicado en calle Laserre s/n° y Sara Sola de Castellanos - Block n° 2 - 1° piso - dpto. 4 del B° Leopoldo Lugones.- sup. total: 78,16 m2 s/ced. parc.- el dpto. se compone de living comedor c/balcón enrejado; cocina c/mesada de granito c/lavadero y balcón chico, todo c/pisos cerámicos y techo de loza; un pasillo, baño de 1° c/ ante baño; 3 dormitorios 1 c/placard y los otros 2 c/ hueco p/placard.- Serv: cta c/agua, cloacas, luz y cable canal.- Est de Ocup: ocupado por Federico Salva en calidad de cuidador c/acta de constat. obrante a fs. 44 de autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirir. en el acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia. Com 10% con mas el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez de 1° Inst. C. y C. 7° Nom. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Secret. de la Dra. Ma. del C. Rueda en juicio s/Ejec de hon - Expte. N° 397.915/12. Edictos por 3

días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comer. (El Nuevo Diario) - El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel. 154-414211.

Imp. S 50.00

e) 15 al 20/08/2013

O.P. N° 400003672

F. N° 0004-2539

Por TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL CON BASE

Inmueble Rural en Pitos - Dpto. Anta

El día viernes 16 de Agosto del 2.013 a horas 18.00 en calle España 955 Salta-Capital, por disposición del Sr Juez del juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Del Carmen Rueda. en los autos caratulados: "Loutayf Oscar vs Robles Roberto Raúl s/Ejecución de Honorarios" Exp. N° 337.788/ 11. Rematarse con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal o sea \$ 682.427,13 Los inmuebles rurales identificado como Matrículas N° 7322 y 7321 (en forma conjunta) del Dpto. Anta, tiene una sup. total de 1.828 has (excluido el camino), correspondiendo a la Matrícula 7321 1.028 has (excluido el camino) y la Matrícula 7322. 800 has excluido el camino según cedula parcelaria, se accede a la misma distante a 21 Km de J. V. González sobre ruta 16. y luego tomando el camino enripiado vecinal, a la izquierda, recorre aprox. de 20 a 25km, la superficie de la finca se encuentra en partes desmontadas y en parte monte, consta de pozo de agua, corrales y dos casas, una sobre el camino Limite Este, la cual consta de 3 habitaciones, baño y cocina instalada. la construcción es de material cocido, piso de cemento y techo de chapa, la otra casa se ubica en el fondo Limite Oeste de iguales proporciones solo cambia el piso que es de mosaico. Estado de Ocupación: Reside el Sr. Bernardo Saravia quien manifiesta que lo hace desde toda su vida. continuando la posesión del Sr. Robustiano Saravia. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con mas Sellado D.G.R 1,25%. comisión 5%. todo a cargo del comprador y en el mismo acto. el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impucsto de la venta del bien (Art 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Nota: La Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera de-

clarado inhábil. Informes: Martillero Tomas Garcia Bes - Entre Ríos 1.990 - Tel. 154730461-Salta.

Imp. S 258.00

e) 14 al 16/08/2013

O.P. N° 100035787

F. N° 0001-50647

Por VICTOR HUGO TORREJON

JUDICIAL CON BASE

El día 16 de Agosto de 2013 a hs. 17:00. en calle J.M. Leguizamón N° 1881. Ciudad de Salta por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Proc. Ejec. - 2° Nom., a cargo del Dr. Ricardo J. Issa: juez y de la Dra. María del Huerto Castanie, secretaria, en juicio que se le sigue a Balderrama. Claudio Ariel: Balderrama, María Elizabeth: y/o Balderrama. Turismo S.A. - Ejec. de Honorarios - Expte. N° 317.698/10, Remataré c/la base de S 2.636,00(2/3 partes de V.F.)- la nuda propiedad que le corresponde al demandado Sr. Claudio Ariel Balderrama sobre el inmueble identificado con matrícula N° B-2038, manz. 3-C, lote 17, padrón B-4430, Dpto. El Carmen (pueblo), Provincia de San Salvador de Jujuy. Ext. Fte.: 8,50mts.: Cfte.: 8,50mts.: Cdo.: 38,00mts.: Cdo.: 38,00 mts. Sup. Total 323,00 mts2. Límites: los dan sus títulos obrantes en autos. Ubicación: calle Cafrune N° 313, El Carmen (pueblo). Mejoras: El inmueble consta de tres dormitorios, un living, una cocina comedor, y un baño. Est. Ocup.: Ocupado por Sr. Raúl Rene Vargas, DNI N° 14.022.415 y sus tres hijos, el mismo manifiesta que lo hace en calidad de heredero del Sr. Gerónimo Rosario Vargas manifiesta que su padre es único propietario del inmueble. Todo según acta de constatación realizada por Juez de Paz del Carmen. fs. 47. El inmueble posee Usufructo a favor de Claudio Balderrama, argentino, DNI N° 8.201.347 y de Elisa Rosario Vargas, argentina. DNI N° 12.768.539. casados entre sí, con derecho a acrecer. Servicios: luz. agua y gas. Edictos: tres días en B. Oficial y Diario de Mayor Circ. Comerc. de las Provincias de Salta y Jujuy. Cond. De pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%. Com. de ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (Art. 7 de ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. La transferencia. La subasta se llevara a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Víctor Hugo Torrejón IVA Monotr. Cel: 155-328519 - Salta.

Imp. S 228.00

e) 14 al 16/08/2013

O.P. N° 100035749

F. N° 0001-50596

Por LUIS GERARDO MALLAGRAYMartillero Público Judicial - Matrícula
Profesional N° 25

JUDICIAL CON BASE: \$ 900.000

Remate de un inmueble Rural de 20 has. 6544 m2, con todo lo clavado plantado y adherido al piso Departamento General Güemes Provincia de Salta Fracción 20. Matrícula 7.875, Finca Los Toldos o Lavallen. libre de ocupantes.

La Dra. María Cristina Molina Lobos, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. María Susana Zarif, en el Expte. N° B-47.482/1.999, caratulado: Concurso Especial de Los Toldos S.A. Solicitado por el Banco de la Provincia de Jujuy (Ente Residual), comunica por tres veces en siete días que el Martillero Público Judicial Luis Gerardo Mallagray procederá a la venta en pública Subasta. en el estado en que se encuentre, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador, 5% y Con Base de novecientos mil pesos (\$ 900.000,00), El bien embargado en autos consiste en: Un Inmueble Individualizado como Departamento General Güemes Pcia. de Salta, Fracción 20. Matrícula 7.875 el inmueble se encuentra actualmente libre de ocupantes según estado de Ocupación de fojas N° 819 cuerpo V, realizado por la Sra. Norma Beatriz Fiorila Juez de Paz de General Güemes Pcia. de Salta, se deja expresa constancia que el Martillero Actuante está facultado a percibir el 20% de seña más la comisión de ley 5% en el Acto de la Subasta (art. 500 del C.P.C.) Gravámenes: 1.-) Cont. de Reinscripción de Hipoteca en Primer Grado Acr.: Banco Provincia de Jujuy, E.P. N° 66 de fecha 23-03-83 por oficio ley 22.172 de fecha 28-08-2003 del Juzg. C. y C. N° 6 de Jujuy Expte. N° A-53.179/92 Quiebra Los Toldos Mto. \$ 351.542.744; 2) Recurso de Reconsideración en contra de la reinscripción de Hipoteca Expte. N° 291.360 c/otros lotes 3.-) Resolución N° 191 de fecha 01-12-03 Dirección Gral. de Inmuebles Art. 1° rechazar el recurso de reconsideración en contra de la inscripción de Hipoteca efectuada en virtud de reiteración de orden judicial bajo apercibimiento de desobediencia judicial Art. 2° y 3°. 4.-) Recurso de Apelación ante la Cámara de apelaciones de la Pcia. contra la Resolución N° 191/03 del Director Gral. de Inmuebles pres. 12-01-2004 Expte. N° 300.976 remitido al Jusz. 1° instancia en lo Cont. Admin. 5.-) Boleto de Compra

Venta: \$ 65.000 a favor de Miguel Antonio Navarro C.I. N° 198.371 de Tucumán Bol. de fe 14-01-97 Esc. Sergio Juan Vélez Expte. N° 342.088 c/Litis e Hipoteca pre-existentes c/otros lotes. Inscripción Prov. Por 180 días Vto: 14-05-2005. Aclaración: se aclara que se amplía la Inscripción Provisoria registrada en asiento que antecede: debe completar el pago del convenio y regist. y debe acreditar el pago del impuesto al Acto de fe 6.-) Reinscripción Provisoria de Boleto de Compra Venta: por 180 días Vto. 12-04-2006. Debe dar cumplimiento con la técnica reg N° 1 y 2: acreditar el pago del impuesto al Acto se deja constancia que el Sr. Miguel Antonio Navarro Collao es casado en 1° nupcias con Susana Dimani y condicional al Levantamiento de Litis y Prohib. de Innovar Expte. 342.088 c/Litis e Hip. Pre-existentes. 7.-) Cesión de Boleto de Compra Venta: \$ 160.000 c/Otros Lotes a favor de: José Ramón Pellegrini L.E. 7.288.488 Arg. Divorc. de sus 1° nupcias de María Mercedes Tula s/ Expte. N° 263/88 del Jusz. en lo Civil de Personas y Flia. N° 3. El Sr. Pellegrini compra en comisión y como gestor de negocios para Prisma S.R.L. Condicional a la Inscripción Definitiva del Boleto de Compra Venta a favor del vendedor (Expte. N° 342.088) como así también de la compra venta registrada en Expte. N° 379.758 (actualizado) y al levantamiento de la med. de no Innovar regist. en Expte. N° 398.713 donde se ordena de abstenerse de efectuar cualquier tipo de acto material o jurídico que altere la situación. La Subasta se realizará el día 21 del mes de Agosto del corriente año a horas 17,30 en el Colegio de Martilleros de Jujuy Coronel Davila Esq. Araos del Barrio Ciudad de Nieva. Consultas al Telefax 0388-4234222, celular 156821006, desde 18 a 20 horas o en el Juzgado Secretaria N° 6 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial de Salta, Juzgado de Paz de la Localidad de Güemes y un Diario de circulación local de Salta por tres veces en siete días. Ante mí Dra. María Susana Zarif, Secretaria San Salvador de Jujuy. 31 de Julio de 2013.

Imp. \$ 450,00

e) 12, 15 y 20/08/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400003691

F. N° 0004-02553

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, con Secretaria a Cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Cuenca Arredondo. Reynaldo

Justino c/Gotting de Correa, Alcira y/o resp. y Cruz, Isabel Milagro s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 422.639/13, cita a la demandada Sra. Gotting de Correa, Alcira o sus Herederos para que dentro del plazo de 05 (cinco) días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en el Juicio (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por el término de 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta Ciudad. Salta, 09 de Agosto de 2013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 20/08/2013

O.P. N° 100035861 F. N° 0001-50715

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Jurisdicción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García en los Autos caratulados: "Alarcon, Teófilo s/Lapidus, Jacobo; Bidone, Isidoro; Vera de Canton, Romana y Compañía Argentina de Obras - Adquisición del Dominio por Prescripción". Expte. N° 1633/12 ordena se cite por edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación para que en el término de Diez Días, los codemandados Bidone, Isidoro y Vera de Canton, Romana, hagan valer sus derechos respecto del inmueble catastro N° 10273 Sección A, Manzana 4, Parcela 4, Orán 16 - Aguas Blancas, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art 343 del CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Julio de 2013. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 20/08/2013

O.P. N° 400003681 F. N° 0004-02547

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzg. en lo Civil y Com. de 1° Inst. 5° Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Tumini, Hugo - Chilo Díaz, Ana M. s/Adq. del Dominio por Prescripción", Expte. N° 256.105/09, ordena citese, al Demandado el Sr. Maidana, Florencio; titular registral de 18/36 avas partes del inmueble Mat. N° 3204 (Capital), por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y el Diario "El Tribuno", ambos de esta ciudad,

para que dentro de seis días a partir de la última publicación, comparezca a contestar demanda y ampliación de demanda interpuestas en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (art. 343 C.P.C.C.). Salta, 6 de agosto de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/08/2013

O.P. N° 100035762 F. N° 0001-50613

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez y Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez en los autos caratulados: "Rocabado, Héctor Hugo Vs. Lima Graña, Emiliano - Lima Graña, Clemente - Lima Graña, Eleodoro - Lima Graña De Genosoni, María Lidia s/Adquisición de Dominio por Prescripción" - Expte. N° 392.464/12, ordena la publicación de los edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, citando a los Sres. Emiliano Clemente, Eleodoro Máximo y María Lidia todos de apellido Lima Graña y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 34686, manz. 8°, Parc. 12, del Dpto. Capital para que comparezca en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 05 de Agosto de 2013. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/08/2013

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100035798 F. v/c N° 0002-03291

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Chuchuy Emilse Maira Carol por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-437030/13, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 12/07/2013 en el que se hizo saber que en fecha 12 de Julio de 2.013 se decretó la Quiebra Directa de la Sra. Chuchuy, Emilse Maira Carol, DNI N° 35.482.628, CUIL N° 27-35482628-9 con domicilio real en calle Rio del Valle N° 2630 de Villa Lavalle y procesal en calle Zuviria N° 333, 5° Piso, Dpto. "A" y "B" ambos de ésta ciudad.

En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 02 de Agosto de 2013 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Jaime Ángel Quiquinta, Mat. Prof. 1605, con domicilio en calle General Güemes N° 1349 - Dpto. "A" - Planta Baja de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 19.00 a 21.00 hs. Igualmente se ha fijado el día 20 de Septiembre de 2.013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 05 de Noviembre de 2.013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 23 de Diciembre de 2.013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, 12 de Agosto de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 14 al 21/08/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100035768

F. N° 0001-50623

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nomi-

nación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta Distrito Judicial Centro-, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Asador S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Grande), Exp. N° 414.744/12, hace saber que el día 27 de junio de 2013, ha decretado la apertura del concurso preventivo de Asador S.A., C.U.I.T. 30-71013068-6, con domicilio legal en la calle España N° 456, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado como Síndico al Estudio 5 las C.P.N. María Jimena Scartezzini, Natalia Georgina Scartezzini y Mariana Carmen Morales. Los acreedores quedan intimados, conforme lo dispuesto en fecha 27/6/13, a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16 de septiembre de 2.013, con horario de atención los días martes, miércoles y jueves de 15 a 17 hs., en calle Santiago del Estero N° 877, Planta Alta de la Ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual: 29 de octubre de 2.013; Informe General: 11 de diciembre de 2.013; Audiencia Informativa: 12 de junio de 2014 y Periodo de Exclusividad 23 de junio de 2014. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 9 de agosto de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria Interina.

Imp. \$ 250,00

e) 13 al 20/08/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100035860

F. N° 0001-50713

Horizontes Online S.A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 19.550 se comunica que se ha constituido una sociedad por acciones cuyas cláusulas principales son las siguientes:

1) Datos Personales de los Socios: "Inversora Horizonte S.A." CUIT. 30-70724044-6, con domicilio legal en calle Cerrito 348, tercer piso, oficina "B" de Capital Federal, Constituida según escritura 537 de fecha 26 de Diciembre de 1.997 y Acta Complementaria según escritura 623 de fecha 16 de Noviembre de 1.998, ambas autorizadas por la escribana María Cecilia Pérez de la Fuente e inscriptas en la Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires con fecha 16 de Septiembre de 1.999 bajo el número 13.634,

del libro 6 de sociedades anónimas, representada por su Presidente señora Vicenta Di Gangi de Romero, L.C. 3.205.632, CUIL. 27-03205632-1, viuda de sus primeras nupcias de Roberto Romero, de profesión empresaria, nacida el 15 de Julio de 1.933, domiciliada en calle Deán Funes 683 de esta ciudad; "Horizontes S.A.", CUIT 30-50013012-8, con domicilio legal en Avenida Ex Combatientes de Malvinas 3.890 de Barrio Parque El Tribuno de esta ciudad, Constituida según escritura 262 de fecha 18 de Mayo de 1.959 autorizada por el escribano Roberto Díaz, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 151/152, asiento 4.056 del libro 28 de Contratos Sociales con fecha 8 de Junio de 1.959; representada por su Vicepresidente señor Sergio Romero, D.N.I. 24.313.297, CUIL. 20-24313297-6, casado en primeras nupcias con María Guadalupe Casares Alvarado, de profesión contador, nacido el 17 de Di-

ciembre de 1.974, domiciliado en calle Los Pioneros 631 del Club de Campo 81 Típal de esta ciudad:

2) Fecha de Constitución: La sociedad fue constituida por Escritura Pública N° 62 de fecha 31 de Mayo de 2.013 autorizada por la escribana María Mercedes Zone Puig y Ampliatoria por Acta de fecha 2 de Agosto de 2.013:

3) Denominación: La sociedad se constituyó bajo la denominación de "Horizontes Online S.A."

4) Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo por resolución del Directorio, establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Sede Social: Avenida Ex Combatientes de Malvinas 3.890 del Barrio El Tribuno de esta ciudad.

5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

6) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o relacionado de cualquier forma con terceros, sean personas físicas o jurídicas, las siguientes operaciones y actividades: a) Edición, armado, compaginación, publicidad vía Internet On Line de los diarios "El Tribuno de Salta" y "El Tribuno de Jujuy", ya sea vía internet o cualquier otro formato dirigido a todo tipo de audiencia, plataforma, salida, P.C., tabletas, celulares y/o cualquier otra plataforma existente en la actualidad o a crearse en el futuro; b) Igualmente de otros diarios, periódicos, revistas, y cualquier otro tipo de publicación y/u otro medio informativo relacionado con la difusión y comunicación de noticias, digitales y satelitales del país o del extranjero, públicos o privados y la comercialización de espacios publicitarios en los mismos; c) Venta de espacios a editarse en la web a empresas comerciales y civiles privadas o públicas, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras; d) Ejercicio de la actividad de publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades; e) Ejercicio de representaciones, gerencias, mandatos, consignaciones, corretaje, agencias, colaboraciones, comisiones, gestiones de negocios y administraciones vinculadas directa o indirectamente en forma mediata o inmediata con las actividades descriptas

enunciativamente en esta cláusula: f) Organización, funcionamiento y asesoramiento de actividades de rela-

ciones públicas y humanas, prensa y publicidad de empresas, organismos, instituciones o entes jurídicos públicos o privados, municipales, provinciales, nacionales o extranjeros, así como también auspiciar y organizar eventos especiales como congresos, convenciones, reuniones o jornadas; g) Inversión de capital en empresas y sociedades constituidas o a constituirse nacionales o extranjeras cualquiera sea su objeto y en particular vinculadas a la explotación de servicios complementarios relacionados con la industria de edición en web y/o otro sistema; h) Realización de inversiones, aportes de capital y/o participar como accionista en sociedades por acciones y practicar todo tipo de operación financiera, en el país o en el extranjero, conceder préstamos que devenguen intereses y cualquier otro tipo de negociación garantizados con hipoteca, prenda comercial, prenda de dinero, prenda con registro, fianza, aval o cualquier otro medio previsto por la legislación con garantía o sin ella; i) Constitución de gravámenes, pudiendo transferirlos, ceder parcial o totalmente hipotecas, prendas o cualquier otro tipo de derecho real garantía; comprar, administrar, asociarse o gerenciar carteras de créditos, de derechos, de acciones, de bonos, obligaciones negociables, debentures, warrants y cualquier otro tipo de títulos-valores en general conforme a las leyes en vigencia, salvo las actividades excluidas por la ley de entidades financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Setenta Mil Pesos (\$ 270.000.-), representado por doscientas setenta (270) acciones nominativas no endosables de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una; todas las acciones son emitidas y suscriptas: se integra al momento de la constitución la suma de Sesenta y siete mil quinientos pesos (\$ 67.500); de la siguiente manera: 1) La sociedad Inversora Horizonte S.A. suscribe doscientas cuarenta y tres acciones (243) nominativa ordinaria, con derecho a un voto, e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo; 2) La sociedad Horizontes S.A. suscribe veintisiete acciones (27) nominativas ordinarias, con derecho a un voto cada una e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo. El saldo se integrará en el plazo de dos años a contar desde la fecha de firma del instrumento constitutivo de la sociedad.

8) Administración y Representación: La sociedad será administrada por un Directorio Compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Or-

dinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

9) La sociedad resuelve prescindir de la Sindicatura.

10) Las sociedades accionistas por medio de sus representantes designan como Presidente a la señora Vicenta Di Gangi de Romero, argentina, L.C. 3.205.632, CUIL 27-03205632-1, viuda de sus primeras nupcias de Roberto Romero, nacida el 15 de Julio de 1.933, domiciliada en calle Deán Funes 683 de esta ciudad; Vicepresidente al señor Sergio Romero, argentino, D.N.I. 24.313.297, CUIL. 20-24313297-6, casado en primeras nupcias con María Guadalupe Casares Alvarado, nacido el 17 de Diciembre de 1.974, domiciliado en calle Los Pioneros 631 del Club de Campo El Típal de esta ciudad; Director Titular al señor Norberto Cesar Freyre, argentino, D.N.I. 17.290.957, CUIL. 20-17290957-5, casado en segundas nupcias con Valeria Araoz, nacido el 17 de Mayo de 1.965, de profesión contador, domiciliado en Pasaje El Tronador 2135 del Barrio Grand Bourg de esta ciudad, y Director Suplente a la señora Hilda Lilian Romero, argentina, D.N.I. 14.304.253, CUIL 27-14304253-2, divorciada, nacida el 13 de Abril de 1.961, de profesión empresaria, y domiciliada en calle Los Abedules 131 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad. Todos ellos constituyen domicilio especial a los efectos de sus funciones en Avenida Ex Combatientes de Malvinas 3.890 del Barrio El Tribuno de esta ciudad de Salta;

10) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/08/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 300,00

e) 15/08/2013

O.P. N° 100035858

F. N° 0001-50711

Luis Plaza Agropecuaria S.R.L.

1- Socios: Luis Ernesto Plaza, DNI N° 22.685.018 domiciliado en calle Urquiza N° 1.562, de la ciudad de Salta, de cuarenta años de edad, de profesión Licenciado en Comercio Exterior, de estado civil casado con Langou Viviana Lucia, CUIT N°20- 22685018-0 y

Viviana Lucia Langou, DNI N° 23.521.937 domiciliado en calle Urquiza N° 1.562, de la ciudad de Salta, de treinta y nueve años de edad, de estado civil casada con Luis Ernesto Plaza CUIT N° 20-22685018-0, de profesión Productor de Seguros, CUIT N° 27-23521937-4, todos de nacionalidad argentina y con domicilio en la ciudad de Salta.

2- Fecha de constitución: 16 de Julio de 2013.

3- Denominación y sede social: La sociedad queda constituida bajo la denominación de "Luis Plaza Agropecuaria S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en calle Urquiza N° 1.562 de la ciudad de Salta - Capital, Provincia de Salta.

4- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, la realización de las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otros procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, b) Comercialización de Productos Agrícolas: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relaciones con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, c) Producción y Comercialización de productos alimenticios primarios: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: Comercializar, comprar, vender, elaborar.

depositar, importar y exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a la industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. d) Inmobiliaria y Constructora: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad inmobiliaria y constructora mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos, rurales o loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e) Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo mandatos, gestiones y representaciones, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios o contrataciones con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

6- Capital Social: \$ 500.000,00 (Pesos: quinientos mil). Los socios integran el capital social de la siguiente manera; el 25% es decir \$ 125.000,00 (Pesos ciento veinticinco mil) al momento de la constitución y el 75% restante se integrará en un plazo de 2 años. El Capital Social está dividido en 5.000 cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100), cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: Luis Ernesto Plaza \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil) equivalente a 2.500 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una; Viviana Lucía Langou \$ 250.000,00

(Pesos Doscientos cincuenta mil) equivalente a 2.500 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una.

7- Administración y Representación: a cargo de una Gerencia Unipersonal ejercida por alguno de los socios cuya designación será por el plazo de dos (2) años.

8- Gerente: el Sr. Luis Ernesto Plaza DNI N° 22.685.018 C.U.I.T. N° 20-22685018-0, quien fija domicilio especial al efecto en calle Urquiza N° 1.562, de la ciudad de Salta.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/08/2013. Dra. Martha González Diez de Boden. Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 15/08/2013

O.P. N° 100035857

F. N° 0001-50710

Los Patos S.R.L.

1- Socios: Patricio Vallejo Zapia, DNI N° 33.753.803 domiciliado en Las Retamas N° 378 B° Tres Cerritos, de veinticuatro años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-33753803-8; Maria Alicia Zapia Samson, DNI N° 21.310.021 domiciliado en San Martín N° 1.463, de cuarenta y tres años de edad, de estado civil divorciada, de profesión Abogada, CUIT N° 27-21310021 -7, todos de nacionalidad argentina y con domicilio en la ciudad de Salta.

2- Fecha de constitución: 10 de Julio de 2013.

3- Denominación y sede social: La sociedad queda constituida bajo la denominación de "Los Patos S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en calle Las Retamas N° 378 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta - Capital, Provincia de Salta.

4- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, la realización de las siguientes actividades: a) Comercialización de prendas de vestir: La sociedad podrá vender, ceder, comprar, permutar, dar en pago, cancelar obligaciones y ejercer

todo tipo de acto de comercio vinculados a la venta de prendas de vestir, incluyendo calzados, en cabeza propia o por comisión y/o consignación, al por mayor y al por menor a través de canales directos o indirectos de distribución pudiendo adquirir y comercializar franquicias. La sociedad podrá vender en forma propia, por consignación, comisión y a través de otras formas de venta, productos indumentarios de vestir en todas sus formas, marcas, orígenes. b) Instalación de Negocios y Comercios: La sociedad podrá llevar adelante la instalación de nuevas unidades de negocios relacionados a la prestación de servicios del automotor, entre ellas: lavaderos, lubricentros, playas de estacionamiento, venta de repuestos del automotor y otras actividades relacionadas con el objeto de este punto. c) Importadora y Exportadora: efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados, así como las maquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente, como también productos, mercaderías, repuestos manufacturados o no, elaborados o semielaborados. d) Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo de representaciones y mandatos, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. e) Constructora: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, desmontes, nivelación, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, minas, edificación de viviendas, y su infraestructura, construcciones industriales, todo tipo de obras de ingeniería y en general a todo tipo de inmuebles y obras; podrá así dedicarse a negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o por medio de licitaciones. Asimismo, elaboración de proyectos, dirección, construcción y asesoramiento de obras civiles y eléctricas. f) Inmobiliaria: En todo tipo de: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización, y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre horizontalidad. g) Financiera e Inversora: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos o interés y financiaciones y cré-

ditos en general con o sin garantía, constitución de hipotecas o prendas y otras garantías reales. Adquisición de créditos y descuentos de documentos comerciales. Mediante la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. h) Transporte y Distribución de Cargas: La sociedad podrá prestar servicios de transporte y distribución de: alimentos en frío, mercadería en seco, y cargas en general a larga y corta distancia por vía terrestre u otras vías alternativas de transporte, así como también podrá prestar servicios de distribución y almacenaje de cargas en todo el territorio argentino y en el extranjero. h) Servicio de Cobranzas: Cobro por cuenta y orden de terceros de servicios públicos o privados, ventas, representaciones, comisiones y otros valores bancarios. La sociedad podrá transportar recaudaciones tomando los recaudos necesarios para el ejercicio de este objeto como prestación del servicio de seguridad complementariamente o adicionalmente para la concreción del objeto social. También podrá recibir otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

6- Capital Social: \$ 500.000.00 (Pesos: Quinientos mil). Los socios integran el capital social de la siguiente manera: el 25% es decir \$ 125.000,00 (Pesos ciento veinticinco mil) al momento de la constitución en efectivo y el saldo, es decir el 75% se integrará en un plazo de 2 años. El Capital Social está dividido en 5.000 cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100), cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: Patricio Vallejo Zapia Samson 450.000,00 (Pesos cuatrocientos

cincuenta mil) equivalente a 4.500 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una; María Alicia Zapia \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil) equivalente a 500 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una.

7- Administración y Representación: a cargo de una Gerencia Unipersonal ejercida por alguno de los socios cuya designación será por el plazo de dos (2) años.

8- Gerente: el Sr. Patricio Vallejo Zapia, D.N.I. 33.753.803, CUIT N° 20-33753803-8 quien designa domicilio especial al efecto en calle Las Retamas N° 378 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/08/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 220,00

e) 15/08/2013

O.P. N° 100035836

F. N° 0001-50701

Movar S.R.L.

1. Socios: Eduardo Jorge Rossi; argentino; de 33 años de edad; de estado civil: casado en primeras nupcias con Gisela Vanesa Lares, D.N.I. 26.900.424. C.U.I.T. N° 20-26900424-0, de profesión: empresario; domiciliado en calle Claudio Cuenca N° 2.143, departamento "A" de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba y Gisela Vanesa Lares; argentina; de 32 años de edad; de estado civil: casada en primeras nupcias con Eduardo Jorge Rossi, D.N.I. N° 27.229.972, C.U.I.T. N° 27-27229972-8; de profesión: empresaria; domiciliado en calle Claudio Cuenca N° 2.143, departamento "A" de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba.

2. Fecha de instrumento de constitución: 19 de octubre de 2011 y modificación de fecha 30 de julio de 2013.

3. Denominación: Movar S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: calle Facundo de Zuviría N° 333, 4° piso, oficina "A" Capital - Salta. Domicilio de la sede social: calle Facundo de Zuviría N° 333, 4° piso, oficina "A" Capital - Salta.

5. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción de todo tipo de obras del ramo de la ingeniería y/o arquitectura. públicas o privadas. sea a través de contrataciones directas, de concursos de precios o de licitaciones; b) Alquiler de equipos y maquinarias; c) Inmobiliarias: intermediación en la compraventa, alquiler arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros realizadas con participación de corredor matriculado; d) Intervenir en la elaboración de estudios técnicos, económicos y proyectos de ingeniería y/o arquitectura, sean éstos públicos y/o privados, nacionales y/o extranjeros; e) Dirigir, inspeccionar y controlar obras de ingeniería y/o arquitectura propias o de terceros, sean esta públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto social y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes.

6. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años.

7. Capital Social: Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Tres mil seiscientos (3.600) cuotas son suscriptas por el socio Eduardo Jorge Rossi y Cuatrocientas (400) cuotas son suscriptas por la socia Gisela Vanesa Lares. La integración se realiza un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Depósito de garantía por el desempeño de la gestión pesos: diez mil (\$ 10.000,00). Socio Gerente designado y cargo aceptado: Eduardo Jorge Rossi, D.N.I. N° 26.900.424, C.U.I.T. N° 20-2690424-0. Domicilio Especial constituido: calle Claudio Cuenca N° 2. 143, departamento "A" de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba.

9. Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría. Salta, 13/08/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 132,00

e) 15/08/2013

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 400003664

F. N° 0004-02537

Sandwichería "El Super Pancho"

Maria Cicell Maza, DNI N° 26.485.005, con domicilio en B° El Huaico - Mza.495 -Casa 9 de esta ciudad, Transfiere a Juan Manuel Moisés, DNI N° 29.251.511, con domicilio en Calle en Balcarce 472 y Martin Barberá Montaldi, DNI N° 28.756.921, con domicilio en Calle España 83, ambos de esta Ciudad, Fondo de Comercio, dedicado al Rubro Sandwichería con domicilio en calle Urquiza 541 en los términos de la Ley 11867 - Art. 2. Oposiciones de Ley en Calle O'Higgins 931 - Planta Baja - Dpto. 1 de Lunes a Jueves de 18 a 20 Hs. - Tel 4229649.

Imp. \$ 300,00

e) 13 al 20/08/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400003689

F. N° 0004-02552

Cartoon S.A.

Designación de Directorio

Los socios de Cartoon S.A. decidieron en reunión de Asamblea General de Accionistas de fecha 10 de Mayo de 2.013 la renovación de autoridades del Directorio por el término de dos ejercicios.

La siguiente es la composición del directorio electo:

Directores Titulares: Presidente José Carlos Nallim, DNI 16.659.177 y Vicepresidente María Edit Nallim, DNI 20.319.626; Director suplente: Eduardo Nallim, DNI 17.580.341 y Edith Palmira Gladys Rossler de Nallim, DNI 3.704.139.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/8/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13/08/2013

O.P. N° 100035854

F. N° 0001-50709

Transporte Automotor del Valle S.R.L.

Inscripción Modificación de Contrato Social; Renuncia y Designación de Gerentes

El Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaria del Dr. Humberto Ramírez, Autoriza la publicación del presente Edicto mediante el cual hace saber la Modificación de Contrato Social; Renuncia al cargo de Gerente y la Designación de nuevos Gerentes resueltas en las Actas de Reunión de socios de fechas 28 de febrero y 23 de mayo de 2.013 de Transporte Automotor del Valle S.R.L.

Se aprobó la Modificación del Contrato Social mediante la cual los socios que integran la sociedad son: Jorge Alberto Mihelj, D.N.I. n° 7.607.395; Adriana Inés Rodríguez, D.N.I. n° 11.592.679 Edgardo Nicolás Ferrero, D.N.I. n° 23.953.259 y Cristian Federico Ferrero D.N.I. n° 26.030.295. Se aprobó a modificación del artículo Séptimo del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad será administrada por dos a cuatro gerentes, socios o no, designados por la asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará sus contraprestación de honorarios.- La representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los gerentes que se designe, en forma indistinta.- Duraran en su cargo tres (3) años y podrán ser reelegidos.- Los gerentes tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad, incluso para aquellos actos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme a los artículos noveno del Decreto Ley n° 5.965/63 y 1.881 del Código Civil, y para disponer de los bienes de la sociales que haga a la actividad normal del objeto social, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá previamente ser autorizado por la asamblea de socios.- Los gerentes deberán depositar en la Caja de la sociedad la suma de Pesos cinco mil (\$5.000.-) como garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones.-"

Se aprobó que se establezca en el numero de tres (3) la cantidad de gerentes para que administren y representen a la Sociedad actuando en forma indistinta y la Designación como gerentes de los socios Jorge Alberto Mihelj, argentino, con domicilio en calle Alsina n° 728 5to Piso Departamento "A" Edificio "Altos Alsina" de la ciudad de Salta, D.N.I. n° 7.607.395 y CUIT N° 20 - 7.607.395-4; Adriana Inés Rodríguez, argentina, con

domicilio en calle Los Damascos n° 174 de la ciudad de Salta, D.N.I. n° 11.592.679 y C.U.I.T. n° 27-11.592.679-4 y Edgardo Nicolás Ferrero, argentino, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Los Damascos n° 174 de la ciudad de Salta, D.N.I. n° 23.953.259 y C.U.I.T. n° 20-23.953.259-5, quienes aceptaron la designación de Gerentes y constituyeron domicilio especial en los indicados precedentemente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14 de Agosto de 2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 15/08/2013

O.P. N° 100035827 F. N° 0001-50681

Transporte Alto Bermejo S.A.

Inscripción Directorio

Se hace saber que en Asamblea General N° 12 de fecha 31 de mayo de 2.013 se ha resuelto designar Nuevo Directorio por vencimiento de Mandato de acuerdo a Disposiciones Estatutarias, con mandato por 3 (tres)

años, hasta la Asamblea que consiere cierre de ejercicio al 31 de enero de 2.016, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Sr. Mario Ernesto Gerala, L.E. N° 8.175.231, domiciliado en calle República de Bolivia N° 291 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

VicePresidente: Sr. Mario Ernesto Gerala (h), D.N.I. N° 27.365.975, domiciliado en calle República de Bolivia N° 291 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

Director Titular: Sra. María Teresa Jorge de Gerala, D.N.I. N° 10.708.402, domiciliado en calle República de Bolivia N° 291 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

Director Suplente: Sr. Andrés Sebastián Gerala. D.N.I. N° 30.863.400, domiciliado en calle República de Bolivia N° 291 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. 05/08/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15/08/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100035864 F. N° 0001-50716

Unión Industrial de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión Industrial de Salta convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Setiembre de 2.013 a horas 19.00 en la Sede de calle J. M. Leguizamón 213, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio N° 31 cerrado el 31 de Diciembre de 2.012.

3.- Renovación Parcial de Comisión Directiva, eligiendo por el término de dos (2) años a Nueve (9) Socios para cubrir los siguientes cargos: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente 1°, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Vocal Titular 1°, Un (1) Vocal Titular 2°, Un (1) Vocal Titular 4°, Un (1) Vocal Suplente 1°, y Un (1) Miembro Titular del Órgano de Fiscalización.

4.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Asociados que el Quórum de la Asamblea será por simple mayoría (mitad más uno) de los Asociados con derecho a voto.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presente de acuerdo al Art. 39 del Estatuto vigente. También informamos a Uds.

que la documentación a ser tratada en la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la Sede de nuestra Entidad; J. M. Leguizamón 213, Salta. Asimismo, les recordamos que de acuerdo al Artículo Nº 37 del Estatuto vigente, para participar en las Asambleas se debe estar con las Cuotas Sociales al día.

Adolfo Arias Linares
Secretario
Daniel Chávez Díaz
Presidente

Imp. \$ 33,00 e) 15/08/2013

O.P. Nº 100035852 F. Nº 0001-50708

**AS.EM.UR - Asociación Emprendedores
Urbanos - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Emprendedores Urbanos y de acuerdo con el estatuto de la misma se convoca a los señores socios que estén con la cuota al día a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día miércoles 4 de setiembre de 2013 a hs. 18 en el Salón de Usos Múltiples de la Asociación Unidos por Solidaridad de Barrio Solidaridad. En la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para que firmen el acta de Asamblea.
- 2.- Presentación a la Asamblea Memoria, Balance, Inventario e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Elegir a un socio para cubrir el cargo vacante de vocal segundo.
- 4.- Tratamiento y aprobación de las cuotas sociales.
- 5.- Tratamiento de los requisitos para el ingreso de nuevos socios y reincorporación de los socios excluidos.
- 6.- Aprobación del nombramiento de un Socio Honorario propuesto por la Comisión Directiva.

Luis Armando Lera
Secretario
Mariano Marcelo Corriolo
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 15/08/2013

O.P. Nº 100035844 F. Nº 0001-50706

Sporting Club - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores Socios del Sporting Club que el día Domingo 01 de Setiembre del corriente año a las 10 horas, o una hora después si no hubiese quórum, se realizará la Asamblea General Ordinaria prevista en el Art. 74 de los Estatutos Sociales, correspondiente al Ejercicio 2.012/2.013.

En la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
- 3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 74 del Estatuto inc. B).

Cargos a Renovar:

VicePresidente
Prosecretario
Protesorero
Vocales Titulares
2do. Vocal
5to. Vocal
6to Vocal
8vo. Vocal
Vocales Suplentes
3ero Vocal
4to Vocal
Organo de Fiscalización
Titulares
Suplentes

- 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Estanislao Villanueva
Secretario
Julio César Pérez
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 15 y 16/08/2013

O.P. Nº 100035833 F. Nº 0001-50691

Club Atlético Sportivo El Carril - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión Directiva del Club Atlético Sportivo El Carril, convoca a sus asociados a la Asamblea General

Ordinaria que se llevara a cabo el día viernes 6 de Setiembre de 2013, a hora 19.30 en el local de sala de reuniones del Club, sito en calle General Güemes N° 1255 de la localidad de El Carril, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para la firma del Acta de la presente Asamblea.

3.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario y el Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2012.

4.- Cuota Societaria.

Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la Asamblea General Ordinaria y sin conseguir quórum la asamblea sesionará válidamente con los asociados presente conforme al Estatuto Vigente (Art. N° 41).

Juan Antonio Corvalán Laguna
Presidente

Imp. S 25,00 e) 15/08/2013

O.P. N° 100035831 F. N° 0001-50685

**Centro Vecinal, Social, Cultural
y Deportivo 20 de Junio - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva Provisoria del Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo 20 de Junio, (Personería Jurídica N° 100), conforme a la Resolución 80/13 emanada por la Dirección General de Personas Jurídicas dependiente del Gobierno de la Provincia de Salta y a lo establecido en su Estatuto Social, convoca a todos los socios de la Institución a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 08 de Septiembre de 2013, a horas 16:00 en su domicilio legal en la sede social sita en Fernando Márquez Miranda esquina Nicolás Medina del Barrio 20 de Junio de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio del año 2011: iniciado el 01 de Enero del 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente al año 2012 iniciado el 01 de Enero del 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.

4.- Elección total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

p/Comisión Directiva Provisoria

Alicia Inés Aleluya
Angel Rafael Erazu
Gustavo Mamani
Fernando Mamani

Imp. S 25,00

e) 15/08/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 400003690

R. s/c N° 400000464

Partido Propuesta Salteña

Junta Electoral

RESOLUCION N°: 01/13

VISTO:

La convocatoria a elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias de Autoridades Provinciales y Municipales aprobadas por Decreto del P.E.P. 892/13 y que el Tribunal Electoral aprobó el nuevo cronograma que registró y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la norma mencionada se hace necesario convocar a elecciones internas con el fin de elegir a los candidatos que el Partido presentará en los comicios fijados para el 6 de octubre de 2013;

Que según lo dispuesto por la Ley 7697, el procedimiento eleccionario se tramitará ante la Junta Electoral partidaria hasta que se encuentren reconocidas las listas intervinientes y sus apoderados y se hayan oficializado las precandidaturas y adhesiones, momento en que se deberá realizar la pertinente comunicación al Tribunal Electoral de la Provincia;

Que el Decreto en cuestión fue publicado en el Boletín Oficial el día 27 de marzo de 2013 y a su vez el Tribunal Electoral de la Provincia mediante Acta N° 6018/13 publicó el correspondiente cronograma electoral;

Que en virtud del cronograma antedicho las listas de candidatos deberán ser presentadas ante el Tribunal Electoral hasta el día 17 de agosto del cte. año;

Por ello;

La Junta Lectoral del Partido Propuesta Salteña

RESUELVE:

1º: Convocar a elecciones internas para elección de candidatos a senadores provinciales, diputados provinciales y concejales municipales que representarán al Partido Propuesta Salteña en las elecciones primarias fijadas para el día 6 de octubre de 2013.

2º: Establecer como fecha tope para la presentación de listas completas para los cargos a cubrir y registro de nombres el día 15/08/13, hasta las 22 hs., momento a partir del cual las listas presentadas deberán ser exhibidas en la sede partidaria, sita en Avda. Sarmiento 799.

3º: Fijar como fecha para impugnación de candidatos el día 16/08/13, hasta hs. 15:00.

4º: Determinar como fecha para la oficialización de listas el día 17/08/13, hasta hs. 15:00.

5º: Limitar como período para la presentación de las listas oficializadas ante el Juzgado Electoral de la Provincia el día 17 de agosto de 2013, de acuerdo a lo dispuesto en el cronograma elaborado por el mismo.

7º: Comunicar lo resuelto por la Junta Electoral del Partido Propuesta Salteña, a través del transparente de

la sede partidaria en calle Sarmiento 799, enviar copia al interior de la provincia, y publicar parte de prensa para su difusión en los medios de comunicación social de la Provincia.

Salta, 9 de agosto de 2013.

Cristina del V. Alvarez
Leticia I. Becarón
Susana D. Coria
Adriana Villafaña

Sin Cargo

e) 15/08/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100035865

Saldo anual acumulado	\$ 433.604,20
Recaudación	
Boletín del día 14/08/13	\$ 2.975,00
Total recaudado a la fecha	\$ 436.579,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003693

Saldo anual acumulado	\$ 100.230,00
Recaudación	
Boletín del día 14/08/13	\$ 870,00
Total recaudado a la fecha	\$ 101.100,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13**.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676